

# Evaluación de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF)

**evalUare**  
expertos en políticas públicas

Ejercicio Fiscal 2024

Programa Anual de Evaluación 2025



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027



**CGPI**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



**SIA**  
SECRETARÍA DE IMPULSO  
AGROPECUARIO



## **PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE POBLACIÓN PRIORITARIA (PROIF)**

### **EVALUACIÓN DE DISEÑO CON MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE POBLACIÓN PRIORITARIA (PROIF), EJERCICIO FISCAL 2024**

#### **Programa Anual de Evaluación 2025.**

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.  
Secretariado de Impulso Agropecuario (SIA).  
Gobierno del Estado de Tlaxcala.

#### **Coordinación General:**

Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño.  
Coordinación General de Planeación e Inversión.

**Consulte el catálogo de publicaciones en:**  
<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A de C.V. En coordinación con la Secretaría de Impulso Agropecuario y la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Secretaría de Impulso Agropecuario. Evaluación de Diseño del programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF), Ejercicio Fiscal 2024 Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.**



## GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

### **DIRECTORIO:**

Noé Rodríguez Roldán

### **Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI).**

Diana Quechol Cadena

### **Dirección Técnica de Evaluación al Desempeño (DTED).**

José de Jesús Rafael de la Peña Bernal.

**Titular de la Secretaría de Impulso Agropecuario del Estado de Tlaxcala.**

## EVALUACIÓN DE DISEÑO CON MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE POBLACIÓN PRIORITARIA (PROIF), EJERCICIO FISCAL 2024.

### **Elaboró:**

### **EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.**

Alena Juárez González  
**Coordinadora de la evaluación.**

Isaí André Almanza Rojas  
Tania Pérez Peralta  
Alexis Murillo Corona  
**Equipo evaluador**

**Tlaxcala, Tlaxcala - Junio 2025.**



## Resumen ejecutivo

La evaluación del **Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF) del Estado de Tlaxcala** (PROIF) se realizó en cumplimiento del *Programa Anual de Evaluación 2025 de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala (PAE)*, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial No. 1 Extraordinario el 31 de enero de 2025. A través del cual se da cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dicta que los estados y los municipios deberán evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron definidos, entre otras normativas.

Es por ello que, la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED), expide el PAE 2025. Cuyo objetivo es definir que evaluaciones se llevarán a cabo y a que programas o fondos de aportaciones federales o estatales se aplicarán.

El objetivo del presente documento es evaluar el diseño del PROIF y valorar aspectos relevantes de su gestión en el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La evaluación se llevó a cabo conforme a lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño con módulo de Contribución y Gestión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. La metodología empleada se basó en un análisis de gabinete, que incluyó la revisión y valoración de la evidencia documental proporcionada por la Unidad Responsable, así como de fuentes públicas oficiales. Adicionalmente, se realizaron entrevistas semiestructuradas con personal de la Unidad Responsable.

La evaluación está integrada por 13 secciones y 36 preguntas divididas en los apartados de: Características del programa; Justificación de la creación y diseño



del programa; Contribución a metas y objetivos nacionales; Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Presupuesto y rendición de cuentas; Complementariedades con otros programas; Módulo de evaluación de la contribución y gestión. También desarrolla los aparados para el análisis FODA, conclusiones y Anexos.

El Programa inicio operaciones en el estado de Tlaxcala en 2024, como una medida derivada de la extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) y la suspensión de sus líneas de crédito en 2023. Su propósito es facilitar el acceso de los productores del sector agropecuario a financiamiento formal. Para ello, los gobiernos estatales aportan recursos a la red de entidades financieras vinculadas a FIRA, con el fin de constituir un fondo de garantía que respalde a estas entidades en la colocación de créditos. Este fondo permite cubrir, en caso necesario, los riesgos asociados al incumplimiento de pago por parte de las personas productoras.

Dentro de los principales hallazgos se identificó que el PROIF cuenta con un documento normativo (Convenio de colaboración) y un diagnóstico a nivel estatal, lo cual permite tener una aproximación a su objetivo, operación y a la lógica de su diseño. Sin embargo, los elementos que integran el diseño del programa presentan áreas de oportunidad en términos del problema público, definición de sus poblaciones y lógica causal.

Asimismo, se observó que la operación del programa se encuentra centralizada en FIRA. Una vez que el gobierno del estado transfiere los recursos para la constitución del fondo de garantía, es FIRA, en coordinación con su red de intermediarios financieros, quien se encarga de seleccionar a las personas beneficiarias, otorgar los servicios financieros, así como de dar seguimiento y monitoreo a los créditos. Por su parte, la Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA), a través de la Dirección de Agricultura, se limita a realizar actividades de difusión



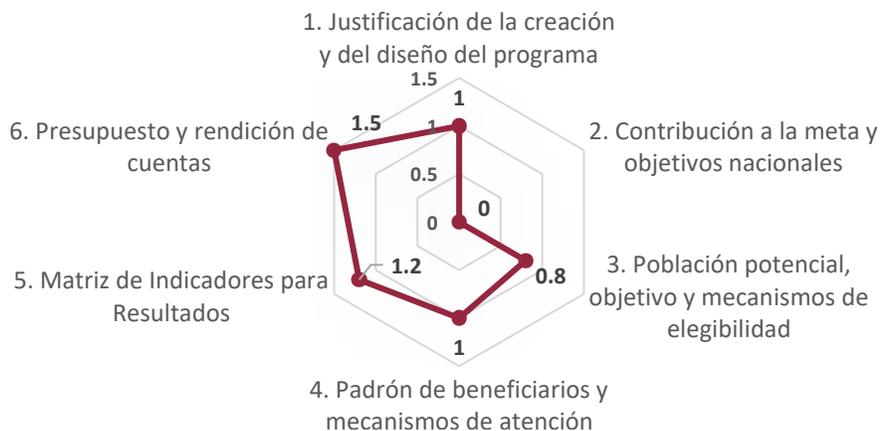
del programa y a canalizar con los intermediarios financieros o con FIRA las solicitudes que recibe relacionadas con el PROIF.

Las principales recomendaciones están abocadas a fortalecer el árbol de problemas, la definición e identificación de las poblaciones, diseño y metas de los indicadores de desempeño, así como mecanismos de seguimiento a personas beneficiarias y de transparencia y rendición de cuentas.

Los resultados cuantitativos señalan que el PROIF obtuvo **24 puntos**, lo que representa un **promedio global de 1.043 sobre 4 posibles**. Lo anterior se debe a que el PROIF no tiene formalizados todos sus procesos o evidencia documental que permita valorar como opera el programa a través de FIRA en el estado. No obstante, las acciones que realiza la unidad Responsable (dentro de sus atribuciones) se apegan a lo establecido en el Convenio de Colaboración.

El siguiente gráfico señala por área temática los puntos alcanzados por el programa. Si bien el aparatado de contribución a la meta y objetivos nacionales se marca en cero, se debe a que el programa **no cuenta con un documento que establezca de forma explícita** la relación entre el **logro del propósito del PROIF** con el cumplimiento de metas de programas sectoriales, especiales o institucionales, es decir no refleja la **vinculación de su población objetivo** con las metas de estos programas.

**Gráfico 1 Valoración final**





## Índice

<b>Resumen ejecutivo.....</b>	<b>4</b>
<b>Índice .....</b>	<b>7</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>9</b>
<b>Apartado I. Características del programa.....</b>	<b>11</b>
<b>Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<b>16</b>
<b>Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales .....</b>	<b>24</b>
<b>Apartado IV. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad .....</b>	<b>29</b>
Población potencial y objetivo .....	29
Mecanismos de elegibilidad.....	34
<b>Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención .....</b>	<b>42</b>
Padrón de beneficiarios.....	42
Mecanismos de atención y entrega del apoyo .....	45
<b>Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados ...</b>	<b>49</b>
De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	49
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	61
Valoración final de la MIR .....	79
<b>Apartado VII. Presupuesto y Rendición de cuentas.....</b>	<b>82</b>
Registro de operaciones programáticas y presupuestales .....	82
Rendición de cuentas .....	83
<b>Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales .....</b>	<b>87</b>
<b>Apartado IX. Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa o fondo federal en el estado de Tlaxcala .....</b>	<b>89</b>
Elementos definidos en el ámbito estatal.....	89
<b>Valoración del diseño del programa .....</b>	<b>99</b>



<b>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones</b> .....	<b>101</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>112</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>116</b>
<b>Ficha Técnica de los datos generales de la Instancia Evaluadora y costo de la Evaluación</b> .....	<b>117</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>118</b>
ANEXO 1. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo" .....	118
ANEXO 2. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" .....	119
ANEXO 3. "Matriz de Indicadores para Resultados del programa" .....	120
ANEXO 4. "Indicadores" .....	124
ANEXO 5 "Metas del programa" .....	127
ANEXO 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados" .....	130
ANEXO 7. "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" .....	132
ANEXO 8. "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social" .....	133
Tabla 1. Servicios ofrecidos por FIRA.....	53
Tabla 2. indicadores para medir el desempeño del programa .....	62
Tabla 3. Fichas Técnicas de los indicadores del programa.....	64
Tabla 4. Metas de los indicadores de la MIR del programa.....	69
Tabla 5. Medios de Verificación del programa.....	71
Tabla 6. Objetivo-Indicadores-Medios de verificación.....	75
Tabla 7. MIR mejorada .....	80
Tabla 8. El FOMTLAX y el PROIF.....	88
Tabla 9. Fondo de garantía a primeras perdidas.....	93
Tabla 10 Valoración Final del Programa" .....	114



## Introducción

El presente documento constituye el informe de Evaluación del **Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF), ejercicio fiscal 2024**, el cual se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 y en apego a los Términos de Referencia establecidos por la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED).

El PAE da cumplimiento al marco jurídico aplicable en materia de evaluación de desempeño, transparencia y rendición de cuentas. En el ámbito federal, se fundamenta en: el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A nivel estatal: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, artículos 8 y 68, fracción XXVI, que establece que la Coordinación General de Planeación e Inversión tendrá a su cargo "Diseñar y dar seguimiento al Plan Estatal de Evaluación"; el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2025, artículos 148, 149 y 150, que faculta fortalecer los sistemas en materia del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

El objetivo de este documento es *"evaluar en materia de diseño con módulo de contribución y gestión al **Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria** en el estado de Tlaxcala y aspectos relevantes de su gestión en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados"*.

**El PROIF** surge como una respuesta institucional a las restricciones de acceso al financiamiento formal que enfrentan las personas productoras del sector agroalimentario y rural. Su implementación estatal forma parte de una estrategia nacional promovida tras la extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo

Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), lo que dejó un vacío en la oferta pública de crédito para el campo mexicano. En este contexto, el Gobierno del Estado de Tlaxcala estableció un convenio de colaboración con los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), con el la finalidad de constituir un fondo de garantía que facilite el otorgamiento de créditos a través de entidades financieras de su red. De acuerdo con su Matriz de Indicadores para Resultados su Propósito es *vincular a fuentes de financiamiento a personas productoras, agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala.*

La evaluación consideró la revisión documental proporcionada por la Unidad Responsable (Dirección de Agricultura perteneciente a la Secretaría de Impulso Agropecuario), el análisis de fuentes oficiales disponibles y entrevistas semiestructuradas con personal operador. Los resultados permitieron identificar fortalezas y áreas de mejora en la definición del problema público, identificación de su población objetivo y lógica causal, así como en el fortalecimiento de sus indicadores de desempeño.

A través de este ejercicio se buscó identificar los retos en la implementación estatal del PROIF y aportar recomendaciones orientadas a fortalecer su diseño institucional y contribuir a una política pública de inclusión financiera más efectiva y con mayor impacto para las unidades económicas rurales en Tlaxcala.



## Apartado I. Características del programa

**1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros):** En México el sector agropecuario y el medio rural se caracterizan por un número relativamente alto de población en condición de pobreza y marginación; una baja productividad a nivel nacional como en comparación con estándares internacionales; deficiencias en infraestructura y comercialización; concentración geográfica de la producción y vulnerabilidad ante eventos climáticos y sanitarios adversos (que afectan especialmente a las y los pequeños productores) y; una baja inclusión financiera. Todo lo anterior resulta en un círculo vicioso entre la pobreza y la baja inclusión financiera (Agricultura, 2024).

En respuesta a este contexto, el Comité de Crédito y Programas Especiales, órgano colegiado del Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), en la sesión No.03/2022 del **30 de marzo de 2022, autorizó la creación del Programa para la inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF).**

**No obstante, el PROIF inicia operaciones en el Estado de Tlaxcala a partir de 2024** mediante el Convenio de Colaboración para el otorgamiento de Garantías y Apoyos con Aportaciones de Entidades Externas, entre el Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA) y la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala y el Banco de México como fiduciario del Gobierno Federal.

La **entidad coordinadora** del PROIFPP en Tlaxcala es la **Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA)**, la cual opera el programa a través de la **Dirección de Agricultura**. En el ejercicio fiscal 2024, el programa fue clasificado como **Sujeto a Reglas de Operación (S)**, bajo la denominación 407-BB Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria.

**2. Problema o necesidad que pretende atender:** La problemática o necesidad pública que atiende el PROIF, conforme a su documento de árbol de problemas es: "No hay vinculación de las personas productoras agropecuarias, acuícolas,



microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural en el Estado de Tlaxcala a fuentes de financiamiento”.

**3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:** De acuerdo con las Fichas técnicas de Indicadores del PROIF, en 2024 el programa se encontraba alineado con la Meta Nacional 3: **Desarrollo Económico**, específicamente con el **Objetivo Nacional 3.8**: *Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.*

De este objetivo se deriva la **Estrategia Nacional 3.8.1**, que tiene como finalidad *Incrementar de manera sostenible la producción agropecuaria y pesquera, mediante apoyos para la capitalización de insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad.*

**4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:** Con base en lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el **Propósito del programa** se define como: *vincular a fuentes de financiamiento a personas productoras, agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala.*

La MIR presenta como único **Componente del programa**: *Solicitudes de vinculación a fuentes de financiamiento de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala.*

Es decir que, los operadores de programa, vinculan a los solicitantes con intermediarios financieros vinculados a FIRA, con el objetivo de que les aperturen líneas de crédito que van desde 10,000 UDIS (84 mil pesos) hasta y 160,000 UDIS por acreditado (1.3 millones de pesos) de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración.



**5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique):** De acuerdo con el documento Definición de Población Potencial (PP), el PROIF estatal identifica a la **población potencial** como personas mayores de edad (50 a 70 años), con escolaridad primaria y una experiencia productiva tradicional de 40 a 60 años. Las personas productoras deben contar con una superficie agrícola de 3 hectáreas, cuya producción esté destinada a autoconsumo, alimentación de ganado y venta a intermediarios. Los cultivos se caracterizan por el uso de semillas nativas e híbridas, con una fertilización química basada principalmente en nitrógeno, proclives al cambio tecnológico.

Por otra parte, se puede inferir del árbol de problemas, **la población objetivo del programa** está conformada por personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala.

Para el ejercicio 2024, **la población beneficiaria del programa ascendió a 4 productores**, quienes recibieron apoyos financieros orientados a fortalecer sus capacidades productivas

**Cobertura y mecanismos de focalización:** De acuerdo con el Convenio de Colaboración, los sujetos elegibles para el PROIFPP son productores o empresas de los sectores agroalimentario y rural que soliciten financiamiento de hasta 160,000 UDIS para capital de trabajo, inversiones fijas y arrendamiento financiero en el Estado de Tlaxcala. En función de lo anterior, se infiere que la cobertura del programa es estatal, aunque no se especifica un alcance territorial más preciso.

En cuanto a los mecanismos de focalización, a nivel estatal el programa no presenta documentos institucionales (Reglas de Operación, diagnóstico, documento de la población objetivo, convocatorias, entre otros) que definan criterios claros de focalización. Es decir, no se establece si existe una priorización por grupo poblacional, Zonas de Atención Prioritaria o por tipo de producción

6. **Presupuesto aprobado 2024:** Es un programa con participación estatal por la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos).

7. **Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:**

Nivel	Nombre	Meta
Fin	Participación porcentual de la actividad agropecuaria y acuícola al PIB del Estado de Tlaxcala.	3.52
Propósito	Personas productoras agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas con fuentes de financiamiento.	54.00
Componente	Porcentaje de acciones de vinculación a fuentes de financiamiento realizadas con personas productoras agropecuarias y acuícolas, microempresas y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural de Tlaxcala	100

FUENTE: Fichas Técnicas de Indicadores del PROIF para el Estado de Tlaxcala, 2024.

8. **Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad:**

El PROIF, a nivel estatal, tiene como única actividad la recepción y canalización de solicitudes de financiamiento hacia FIRA y su red de entidades financieras. Sin embargo, esta actividad también puede ser realizada directamente por las personas solicitantes ante FIRA o ante dichas entidades financieras, por lo cual la Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA) no participa en los procesos de selección de beneficiarios ni en la entrega del financiamiento. Por lo tanto, la participación de la SIA y su grado de injerencia son limitados, y la actividad de recepción y canalización de solicitudes se ubica únicamente como un eslabón dentro de la lógica causal del programa.

El programa presenta áreas de oportunidad en cuanto a la formulación de su lógica causal y la identificación del problema público. Aunque se identifica como problema la **"No hay vinculación de las personas productoras agropecuarias,**



**acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala a fuentes de financiamiento"**, el problema real que busca atender el PROIF es el limitado acceso a servicios de financiamiento formal. Esta distinción es fundamental para asegurar la coherencia del diseño del programa y la alineación de sus componentes con los resultados esperados.

#### **9. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.**

En términos operativos, el PROIF está orientado a ampliar el acceso al financiamiento para los estratos de microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural. Para ello, el FIRA ofrece un servicio de garantía financiado con recursos públicos estatales, los cuales son transferidos a FIRA como entidad administradora.

FIRA, a su vez, emplea estos recursos para respaldar la apertura de nuevas líneas de crédito dirigidas a dichos estratos productivos, a través de su red de intermediarios financieros. Este esquema busca reducir el riesgo crediticio percibido por las instituciones financieras, facilitando así el acceso al financiamiento para unidades económicas que tradicionalmente enfrentan barreras de entrada al sistema financiero formal.



## Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) ¿Se define el plazo para su revisión y su actualización?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El PROIF operado por la SIA en el Estado de Tlaxcala cuenta con un documento diagnóstico en el que se señala dentro de la sección de árbol de problemas la problemática central: **“No hay vinculación de las personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala a fuentes de financiamiento”**.

**a) Criterio Cumplido.** La problemática que atiende el PROIF es la falta de inclusión financiera al sector agropecuario, ya que, de acuerdo a su documento *Condiciones de operación de PROIF* se ha reducido localmente la oferta de financiamiento a las actividades agropecuarias y rural, aunado a la suspensión de las líneas de crédito a productores y empresas beneficiarias de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) la cual inicio su proceso de extinción en 2023. Con base en lo anterior se considera que el



Programa tiene identificado el problema que busca resolver y se establece como un hecho negativo, aunque este no se señale explícitamente en su documento diagnóstico.

**b) Criterio No Cumplido.** En el documento Definición de Población Potencial (PP), el PROIF estatal identifica a la **población potencial**<sup>1</sup> como las personas mayores de edad (50 a 70 años), con escolaridad primaria y una experiencia productiva tradicional de 40 a 60 años, donde las personas productoras deben contar con una superficie agrícola de 3 hectáreas, cuya producción esté destinada a autoconsumo, alimentación de ganado y venta a intermediarios, cuyos cultivos se caracterizan por el uso de semillas nativas e híbridas, con una fertilización química basada principalmente en nitrógeno, proclives al cambio tecnológico. Por otra parte, el árbol de problemas identifica dentro de la formulación del problema a la **población objetivo**<sup>2</sup> como personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala. A su vez el Anexo Único del Convenio de Colaboración establece que los sujetos elegibles, son los productores o empresas, de los sectores agroalimentario y rural, que demandan financiamiento hasta 160 mil.

**Se considera como criterio no cumplido** debido a que no existe congruencia entre la población potencial, población objetivo y los sujetos elegibles. Así mismo, en los documentos que sustentan o norman al Programa no se define la población que tiene el problema o necesidad que se busca atender. Por ello, se debe indicar explícitamente en un documento normativo o institucional (Diagnóstico, Documento de la Población Objetivo, Reglas de Operación, Convocatoria) cual es

---

<sup>1</sup> De acuerdo a la definición que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la población potencial es la población que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del Programa (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2024).

<sup>2</sup> De acuerdo a la definición que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la población objetivo se refiere a un subgrupo de la población potencial (población afectada) que el Programa ha determinado atender en cierto periodo (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2024).



la población que tiene el problema o necesidad y señale las limitaciones que presenta esta población para poder vincularse con fuentes de financiamiento.

**C) Criterio no cumplido.** El Programa no define un plazo para la actualización y revisión del problema que busca resolver.

**Recomendaciones:**

**1) Incluir en el documento de Diagnóstico un apartado específico sobre las limitaciones que enfrentan las actividades agropecuarias y rurales para acceder al financiamiento** en el Estado de Tlaxcala.

**2) Definir de manera explícita, en el Diagnóstico del programa, la población que presenta el problema o necesidad que se busca atender,** diferenciando con claridad entre población potencial, población objetivo y población beneficiaria. Estas definiciones deben alinearse con los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para garantizar coherencia normativa y metodológica. Se proponen las siguientes definiciones:

- i. Población Potencial: **Productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala que presentan limitado acceso a financiamiento formal.**

Es importante señalar que las empresas pueden clasificarse según su tamaño grandes, medianas, microempresa y también se cuenta con las familiares que suelen estar dentro de las micro o pequeñas. Si bien todas pueden enfrentar obstáculos para acceder al crédito, las causas pueden diferir e incluir:

- Fallas del mercado financiero
- Desconfianza de las entidades crediticias
- Altas tasas de interés
- Desconocimiento de herramientas financieras
- Falta de historial crediticio



- Ausencia de vinculación con intermediarios financieros, entre otras.
- ii. Población Objetivo: La población objetivo debe entenderse como el **subconjunto de la población potencial que el programa ha decidido atender en un periodo determinado**, con base en sus recursos y capacidades operativas.

Dado que el Convenio de Colaboración (documento normativo del programa) señala que los sujetos susceptibles a ser beneficiados son los *productores o empresas, de los sectores agroalimentario y rural, que demandan financiamiento hasta 160 mil*, lo cual implica que **empresas de cualquier tamaño podrían recibir apoyos**, sin focalizar a aquellas que tienen mayores dificultades para poder acceder a instrumentos financieros. No obstante, el documento Condiciones de Operación del PROIF señala que se debe de priorizar a los medianos y pequeños productores.

Por su parte la Unidad Responsable del Programa ha señalado que su labor se limita a la vinculación y que no cuenta con atribuciones para establecer criterios de selección o focalización que puedan parametrizar por ejemplo; género, situación de vulnerabilidad o problemática específica.

A continuación se realizan unas sugerencias para la definición de la **Población Objetivo: Las Mipymes y empresas familiares agropecuarias y acuícolas formales que no tienen acceso al sistema de financiamiento bancario en el estado de Tlaxcala y cumplen los criterios de elegibilidad de los intermediarios financieros que operan a través de FIRA.**

**3) Revisar la lógica causal del programa con el fin de establecer una definición adecuada y coherente del problema público que justifica la intervención. Actualmente, el árbol de problemas identifica como problema central que "No hay vinculación de las personas productoras agropecuarias, acuícolas,**



**microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala a fuentes de financiamiento”,** y señala como única causa de dicha problemática el “poco acceso al financiamiento”.

No obstante, esta formulación presenta una **inversión en la relación causa-efecto**. La falta de vinculación no es un efecto del limitado acceso al financiamiento, sino más bien una de sus múltiples causas. Incluso si se realizan gestiones para vincular a las unidades productivas con intermediarios financieros, esto **no garantiza** el acceso efectivo al crédito, debido a otras barreras estructurales (historial crediticio, garantías, requisitos financieros, tasas, etc.).

Por ello, se recomienda reformular el problema de la siguiente manera para mejorar la consistencia de la lógica causal del programa:

Propuesta de problema: Las Mipymes y empresas del sector agroalimentario y rural formales del estado de Tlaxcala enfrentan un limitado acceso a financiamiento formal.

**4)** Se recomienda que el diagnóstico del programa especifique de manera explícita **cada cuánto tiempo será revisado el problema identificado**, con el fin de garantizar la vigencia, pertinencia y capacidad de adaptación del programa.

**2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico?

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El programa cuenta con un **documento de diagnóstico** que presenta un árbol de problemas, lo cual permite identificar que existe una intención metodológica por definir la problemática que justifica la intervención. Sin embargo, dicho diagnóstico **no cumple con tres de las características establecidas en la pregunta**, ya que presenta limitaciones significativas en cuanto a la lógica causal, la formulación del problema y la delimitación de la población afectada.

**a) Criterio no cumplido.** Aunque el diagnóstico incluye un árbol de problemas, este presenta **áreas de oportunidad importantes en su formulación causal**. Esta representación gráfica señala como problema central la “falta de vinculación de las personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala a fuentes de financiamiento”, y presenta como única causa el “poco acceso al financiamiento”.

Esta formulación presenta una **relación inversa de causa-efecto**, ya que la falta de vinculación no debe asumirse como el problema en sí, sino como **una de las**



**causas que generan el limitado acceso al financiamiento, Así mismo, se recomienda cambiar la palabra “falta” por “insuficiente”.**

Adicionalmente, el documento diagnóstico no describe las características del problema central identificado o del problema central propuesto. Se recomienda revisar y ajustar la metodología del árbol de problemas, definiendo el problema central y desagregando adecuadamente sus causas directas e indirectas.

**c) Criterio no cumplido.** El diagnóstico no incluye una cuantificación clara ni caracterización detallada de la población que presenta el problema. Si bien existe un documento complementario sobre la Definición de Población Potencial, este no está vinculado de manera directa ni argumentativa con el diagnóstico ni guarda congruencia con la población potencial, y por lo tanto con el problema central identificado o con el propuesto. Esto representa otra área de oportunidad para fortalecer la coherencia interna de los documentos programáticos.

**d) Criterio cumplido.** La problemática identificada en el diagnóstico se plantea a nivel estatal, bajo el supuesto de que la falta de vinculación y el acceso limitado al financiamiento afectan de manera generalizada a los municipios del Estado de Tlaxcala. Sin embargo, **en la práctica, únicamente tres de los 60 municipios del estado** —Muñoz de Domingo Arenas, Cuaxomulco y Atltzayanca— **recibieron apoyos del programa**, lo que evidencia una **cobertura limitada del PROIF**.

#### **Recomendaciones:**

**1) Relación inversa de causa-efecto:** La falta de vinculación no debe asumirse como el problema en sí, sino como **una de las causas que generan el limitado acceso al financiamiento, se propone invertir la relación**, de tal forma que la causa sea la falta de vinculación y la consecuencia sea el limitado acceso al financiamiento formal. Así mismo, se recomienda cambiar la palabra “falta” por “insuficiente”.

**2)** Revisar la coherencia entre las definiciones de la población potencial, objetivo y beneficiada, considerando las propuestas realizadas en el a pregunta 1.



### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo</li> </ul>

El Programa cuenta con una justificación empírica parcial, sustentada por la experiencia de atención y operación del FIRA, el cual se documenta en el archivo Condiciones de Operación de PROIF (2024). Dicho documento, reconoce que diversos eventos coyunturales han reducido localmente la oferta de financiamiento en las actividades agropecuarias y rurales, entre ellos, la suspensión de las líneas de crédito por la FND, financiera con cobertura nacional cuya extinción inicio en 2023.

Sin embargo, esta justificación no es suficiente para comprender las causas del problema de la falta de vinculación de la población objetivo con las fuentes de financiamiento en el Estado de Tlaxcala. Tampoco, se detectó en el diagnóstico información referente a la causal de "Poco Acceso de financiamiento".

#### Recomendaciones:

**1) Realizar una revisión bibliográfica** sobre inclusión financiera en el sector agropecuario en Tlaxcala, sus causa y efectos, con el objetivo de robustecer teórica y empíricamente el diagnóstico que den sustento a la operación del programa y permita ajustar la metodología del árbol de problemas, definiendo el problema central y desagregando adecuadamente sus causas directas e indirectas entre las fuentes a considerar son la ENIGH, estudios realizados por FIRA, Censos Económicos.



## Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

### 4. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) ¿El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

#### Respuesta: No

El programa **no cuenta con un documento** que **establezca de forma explícita** la relación entre el **logro del propósito del PROIF**, es decir, la **vinculación de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural con fuentes de financiamiento**, y su **contribución al cumplimiento de metas de programas sectoriales, especiales o institucionales**, tanto a nivel federal como estatal.

No obstante, a nivel estatal, la **Ficha Técnica del Programa** contiene un apartado sobre **alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)**, donde se señala que el PROIF se alinea a el **Programa 45** del PED de Tlaxcala: *“Revalorizar y transformar el sector agropecuario y pesquero de Tlaxcala”*, específicamente con el **Objetivo 3: Fomento agropecuario y autosuficiencia alimentaria**, y con su **línea de acción 1**: *“Incrementar la producción y productividad del sector agropecuario, a través del otorgamiento de subsidios directos y equitativos a los productores ” para el nivel Fin y con la línea de acción 17: “Promover esquemas de colaboración con financieras y otras fuentes alternativas de financiamiento.” para el Propósito, Componente y Actividad.*

Desde el análisis del equipo consultor, se considera **razonable inferir una contribución del PROIF al cumplimiento objetivo 3**, dado que:

- La población objetivo del programa (productores agropecuarios, acuícolas, microempresas, etc.) forma parte del **sector agroalimentario estatal**.
- La intervención del PROIF permite promover esquemas de vinculación con **fuentes de financiamiento formal**, lo cual guarda una relación directa con la intención de la **línea de acción 17**: *"Promover esquemas de colaboración con financieras y otras fuentes alternativas de financiamiento."*
- Con base en lo anterior, se considera que la **naturaleza operativa del PROIF** se vincula de forma más precisa con la **Línea de Acción 17**, relativa a la promoción de esquemas de colaboración con entidades financieras y fuentes alternativas de financiamiento.

La vinculación del PROIF con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo **es indirecta, inferida y no está formalmente documentada** en los instrumentos normativos o de diseño del programa, lo cual constituye un **aspecto susceptible de mejora**,

**Recomendaciones:**

**1)** Incluir en los documentos de diseño del programa como diagnóstico o documento de alineación, como el logro del Propósito del programa contribuye al cumplimiento de las metas de los programas sectoriales, especiales o institucionales a nivel nacional y estatal.



**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

De acuerdo con lo señalado en la **Ficha Técnica del Programa de 2025**, el **PROIF** se vincula al **Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Tlaxcala** a través de los siguientes elementos:

- **Eje rector 3:** Desarrollo Económico y Medio Ambiente
- **Política 3.3:** Actores que detonan el desarrollo estatal
- **Programa 45:** Revalorizar y transformar el sector agropecuario y pesquero de Tlaxcala
- **Objetivo 3:** Fomento agropecuario y autosuficiencia alimentaria
- **Línea de acción 17:** Promover esquemas de colaboración con financieras y otras fuentes alternativas de financiamiento.

En cuanto a su alineación con el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024**, el programa se vincula con la: Meta Nacional 3: Desarrollo Económico:

- **Objetivo Nacional 3.8:** Desarrollo de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
- **Estrategia Nacional 3.8.1:** Incrementar de manera sostenible la producción agropecuaria y pesquera, mediante apoyos para la capitalización de insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad.

Tal como se señaló en la pregunta 4, se considera **razonable inferir una contribución del PROIF al cumplimiento del Objetivo 3 del Plan Estatal de Desarrollo**, en virtud de que el programa fomenta el desarrollo del sector agropecuario en el estado de Tlaxcala a través de créditos para capital de trabajo, inversiones fijas y arrendamiento financiero.



En lo que refiere al Plan Nacional de Desarrollo, desde el análisis evaluativo, se considera **razonable inferir que el PROIF contribuye al cumplimiento del Objetivo 3.8**, y a la estrategia nacional 3.8.1 **del PND** ya que está orientado a facilitar el acceso al financiamiento para micro y pequeñas unidades productivas agropecuarias y rurales, promoviendo la capitalización de insumos, infraestructura y equipamiento.



## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030?

### No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a lo expuesto en la ficha técnica del PROIF, el programa se alinea al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 de la agenda 2030: *Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.*

El Propósito del PROIF de acuerdo con el Convenio de Colaboración es *vincular a fuentes de financiamiento a personas productoras, agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala.* Esta acción tiene como objetivo facilitar el acceso a recursos financieros que permitan fortalecer sus capacidades productivas.

Se considera que la vinculación entre el propósito del PROIF y el ODS 2 es **indirecta**, en tanto que:

- El programa **no implementa directamente acciones de seguridad alimentaria o mejora de la nutrición**, sino que **crea condiciones habilitantes** para que las unidades económicas del sector agropecuario y rurales accedan a financiamiento para el fortalecimiento de su desarrollo.

No obstante, este impacto depende de múltiples factores adicionales, como el acompañamiento técnico, la capacitación, el uso de tecnología adecuada, la situación de los mercados y la capacidad de gestión de los productores. Y que promover la **agricultura sostenible** implica fomentar un modelo agrícola capaz de producir alimentos suficientes y de calidad, proteger los recursos naturales y mejorar las condiciones de vida de las personas productoras, lo cual exige un enfoque multisectorial en el que el acceso al financiamiento es una condición necesaria pero no suficiente.

## Apartado IV. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

### Población potencial y objetivo

7. ¿Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>

**a) Criterio cumplido:** El PROIF no indica explícitamente dentro de su documento diagnóstico las definiciones de población potencial y población objetivo, no obstante: presenta una aproximación de la definición de la población potencial, en el documento de Definición de Población Potencial:

**Personas mayores de edad** (entre 50 y 70 años), con escolaridad primaria y **experiencia productiva tradicional** de entre 40 y 60 años, con una superficie agrícola de 3 hectáreas destinadas a autoconsumo, alimentación de ganado y venta a intermediarios, que utilizan semillas nativas e híbridas, con



fertilización basada en nitrógeno y rendimientos entre 2.6 y 8 toneladas por hectárea, proclives al cambio tecnológico.

Por su parte, la población objetivo se puede inferir del planteamiento del problema central:

**Personas productoras** agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala.

Por otro lado, el Convenio de Colaboración señala que los sujetos elegibles (población objetivo) son:

**productores o empresas** de los sectores agroalimentario y rural que demanden financiamiento hasta 160,000 UD.

Con base en lo anterior podemos observar que:

La unidad de medida de ambas poblaciones difiere, la Población Potencial señala personas productoras de autoconsumo del sector agrícola. La población objetivo del Convenio y del Problema Central señala personas productoras y empresas productoras y rurales del sector agrícola.

**b) y c) Criterio** no cumplido. Ni la población potencial, ni objetivo establecen una **cuantificación o metodología para su cuantificación** en el diagnóstico ni en otro documento normativo.

**d) Criterio no cumplido.** No define un plazo para la revisión y actualización de la población potencial y objetivo.

#### **Recomendaciones:**

**1) Unificar las definiciones de población potencial y objetivo** en un documento oficial del programa (por ejemplo, el diagnóstico), asegurando que utilicen la misma unidad de medida y se encuentren alineadas con el problema público identificado.



2) **Cuantificar ambas poblaciones**, incorporando su **desagregación por sexo, edad, pertenencia indígena y ubicación geográfica**, de acuerdo con la disponibilidad de datos e incluir la metodología para su cuantificación.

3) **Establecer un plazo formal para la revisión y actualización de las poblaciones**, en concordancia con el ciclo operativo y presupuestario del programa.



8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

(socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa cuenta con información sistematizada, que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> </ul>

El PROIF **realiza un registro de los solicitantes de financiamiento**, el cual se almacena en una base de datos que contiene variables de identificación, tales como: Nombre, CURP, Municipio y localidad, Monto solicitado, Concepto de inversión y Número telefónico.

Esta información fue comprobada mediante el documento denominado **“Padrón de solicitantes”** enviado por la Secretaría de Impulso Agropecuario, en el cual se registran **64 solicitantes**.

Asimismo, el programa presenta como evidencia adicional el documento **PROIF SIA-FIRA**, el cual muestra que **al corte de mayo de 2024** se habían recibido **79 prospectos**, de los cuales **24 fueron considerados como con características de atención**. No obstante, **no se especifica si estas personas efectivamente recibieron los apoyos ofrecidos por el programa**, ni se señala su estatus (aceptados, rechazados, en trámite).

Aunque **ambos documentos no presentan duplicidades** entre sí, tampoco se indica con claridad una **fecha de corte** ni se proporciona un **estatus final por solicitante** al cierre del ejercicio fiscal. En consecuencia, si bien se confirma que el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer **parte de la demanda y algunas características de los solicitantes**, **esta información no se**



**encuentra actualizada ni consolidada al cierre del ejercicio fiscal**, lo que informa la unidad responsable es que la actualización se concluyó a marzo de 2025.

**Recomendaciones:**

- 1) **Actualizar y consolidar periódicamente el padrón de solicitantes**, con corte al final del ejercicio fiscal, con el objetivo de determinar la demanda total.
- 2) **Incorporar el estatus de cada solicitud** (atendido, rechazado, en trámite, pendiente) para permitir un identificar la cobertura del programa.
- 3) **Recabar información basada en variables socioeconómicas (edad, sexo, nivel educativo, tipo de actividad económica)**, territoriales y productivas, que permita delimitar con mayor precisión y priorizar a la población objetivo, con el fin de evaluar si el programa responde a las necesidades reales del contexto estatal y si está alineado con el perfil de población vulnerable que busca atender. Así mismo esta información permitirá contar con un perfil más completo de los solicitantes.



## Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

**No procede valoración cuantitativa.**

El PROIF **no cuenta con un mecanismo formal de focalización definido en sus documentos normativos o de diseño**, como el diagnóstico, reglas de operación, lineamientos o manuales. La **identificación de la población objetivo** a partir de los **criterios generales de elegibilidad** establecidos en el **Convenio de Colaboración**.

Según el Convenio, los **sujetos elegibles** son *“productores o empresas de los sectores agroalimentario y rural que demanden financiamiento de hasta 160,000 UDIS”*. Y según el problema central del árbol de problemas son *“personas productoras, agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala”*. No obstante, estas definiciones **no delimitan con precisión** el universo poblacional, ni establece criterios de priorización por condiciones socioeconómicas, tipo de actividad o nivel de exclusión financiera.

En cuanto a las fuentes de información utilizadas, el programa cuenta un documento normativo y programático relevantes: El Convenio de Colaboración y el documento Diagnostico. Ambos documentos permiten inferir la población potencial, pero no constituyen mecanismos formales de focalización, ya que no contienen variables socioeconómicas ni criterios sistemáticos para determinar qué personas o empresas deben ser priorizadas.

La Unidad Responsable ha señalado que la **Secretaría de Impulso Agropecuario no tiene injerencia directa en los criterios de selección** de las personas beneficiarias, ya que su papel es actuar como **agente de vinculación** entre los solicitantes y FIRA, institución que en coordinación con las entidades financieras determinan a quién se le otorga o no el servicio de financiamiento.



No obstante, se **recomienda recabar información basada en variables socioeconómicas, territoriales y productivas**, que permita **delimitar con mayor precisión y priorizar a la población objetivo**, con el fin de evaluar si el programa responde a las necesidades reales del contexto estatal y si **está alineado con el perfil de población vulnerable que busca atender**.

**Recomendaciones:**

**1)** Recabar información basada en variables socioeconómicas, tal cual se señala en la recomendación de la pregunta 8.



**10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- e) Incluye la definición de la población objetivo.
- f) Especifica metas de cobertura anual.
- g) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- h) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa?

**Respuesta: No**

El PROIF **no cuenta con una estrategia de cobertura formalmente documentada** en los instrumentos normativos o técnicos revisados, tales como el **Convenio de Colaboración**, el **diagnóstico del programa**, o algún documento equivalente a reglas de operación o plan de implementación.

Aunque en algunos documentos se **puede inferir la población objetivo**, como en el diagnóstico y el árbol de problemas, no existe un instrumento que **defina una estrategia clara y estructurada para su cobertura progresiva o sostenida en el tiempo**, ni se presentan metas anuales cuantificadas, planes de expansión territorial o proyecciones de atención en el corto, mediano o largo plazo.

Para poder establecer una cobertura, es importante primero establecer una definición homologada de población objetivo y una metodología de cuantificación para posteriormente estar en condiciones de poder generar metas de cobertura. En específico:

Con base en lo anterior, se considera que **el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada**, y que la información disponible en documentos institucionales no permite inferir que exista una planeación formal orientada a cubrir progresivamente a la población objetivo. Por tanto, se clasifica como **información inexistente** conforme a lo establecido por los TdR.



### Recomendaciones:

1) Establecer una definición homologada de población objetivo y una metodología de cuantificación para posteriormente estar en condiciones de poder generar metas de cobertura. Reiterando las recomendaciones realizadas en la P7 y P9.





**11. ¿Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- i) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- j) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- k) Están sistematizados.
- l) Están difundidos públicamente.
- m) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?

**Respuesta: No**

El programa a nivel estatal **no cuenta con procedimientos documentados, estandarizados ni difundidos públicamente** para la selección de beneficiarios, ya que **no otorga bienes o servicios de forma directa (entendidas como un activo)**, sino que su función es de **vinculación entre personas físicas o morales y entidades financieras**, en coordinación con FIRA.

La **Unidad Responsable (UR)** ha señalado que **FIRA es la entidad encargada del proceso de selección**, y que **la SIA desconoce los detalles operativos** del mismo. Esta situación **limita la trazabilidad y transparencia del proceso de asignación de apoyos**, ya que no existe evidencia documental expedida por la UR que valide o describa el procedimiento actual de selección.

Mediante consulta externa se identificó un documento oficial vigente, publicado en el **Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de enero de 2024**, correspondiente a las **Reglas de Operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural (ROP)**, cuyo objetivo general es:

*Lograr una mayor inclusión financiera de los productores, buscando facilitar su acceso al financiamiento formal; fomentar el incremento en la*



*productividad, eficiencia y rentabilidad de sus empresas, y propiciar el desarrollo responsable y sostenible de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural.*

Estas ROP puntualizan los lineamientos que deben seguir los programas operados por FIRA. Dado que el Convenio de Colaboración señala que el PROIF opera a través del FONDO y el FEGA, y considerando que entre los apoyos contemplados se incluye el **Programa Especial para el Financiamiento a la Población Prioritaria: dirigido a actividad primaria de los Sectores Agropecuario, Forestal y Pesquero**, el cual es beneficiado mediante la **reducción de costos financieros y servicios de garantía, se puede inferir que dichos lineamientos podrían replicar los requisitos aplicables para acceder a los apoyos del PROIF.**

**Sin embargo, no se identificó ningún documento oficial emitido por la UR** (Secretaría de Impulso Agropecuario) que confirme que el procedimiento descrito en las Reglas de Operación o si **es vigentes y aplicables al PROIF en Tlaxcala.** Tampoco se ha proporcionado evidencia que muestre cómo la UR supervisa o verifica el cumplimiento de dichos criterios en el ámbito estatal.

**Recomendación:**

**1) Solicitar, documentar y difundir públicamente los procedimientos operativos de FIRA para la selección de beneficiarios, criterios de elegibilidad y procesos de atención,** garantizando transparencia y acceso a la información para los posibles beneficiarios en el marco del programa.



**12. ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados a la normativa que regula el programa?

**Respuesta: No**

El PROIF **no cuenta con procedimientos formalmente documentados** través de **manuales de procedimientos o Reglas de Operación** para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Tampoco se identificaron lineamientos técnicos, manuales operativos o formatos públicos que permitan evaluar si estos procedimientos cumplen con las características solicitadas de los incisos a), b), c) y d).

De acuerdo con la información proporcionada por la UR, la vinculación entre la SIA y el FIRE consiste en recabar datos del productor solicitante: Nombre, municipio, Localidad, Número de Teléfono celular, monto solicitado y concepto de inversión y estos datos se le envían a FIRA por correo electrónico o por oficio. Es decir, realizar el registro de las solicitudes, lo anterior se pudo verificar a través del documento Padrón de Solicitantes del PROIF.

En ese sentido, FIRA a través de los **intermediarios financieros** son quienes **procesan y dan trámite a las solicitudes**, en coordinación con FIRA y bajo los criterios establecidos por los intermediarios financieros.

Dado que **no se cuenta con evidencia documental sobre los procedimientos aplicados para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo**, ni se verifica el cumplimiento de alguna de las características señaladas, se concluye que la **información es inexistente**, y por lo tanto la **respuesta es "No"**.



### Recomendaciones:

#### 1) Definir e institucionalizar procedimientos básicos desde la Unidad

**Responsable**, incluso si su función es de vinculación, para efectos de trazabilidad, seguimiento y transparencia.

#### 2) Desarrollar y adaptar formatos de registro accesibles a la población objetivo,

considerando aspectos como su nivel educativo, ubicación geográfica, etc.



## Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

### Padrón de beneficiarios

13. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. Sí
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. Si clave única y no sistematizado
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas</li> </ul>

El programa cuenta con un **padrón de solicitantes**, proporcionado por la Unidad Responsable el cual incluye **64 registros** con variables como: nombre, CURP, localidad, monto solicitado, concepto de inversión y número celular. Sin embargo, **no se trata de un padrón de beneficiarios**, ya que no se especifica si estas personas o unidades productivas recibieron efectivamente los apoyos del programa.

En este contexto, la UR también presenta el documento complementario **PROIF SIA-FIRA** el cual presenta un listado de **79 prospectos** al corte de mayo de 2024, de los cuales 24 fueron considerados con características de atención. Sin embargo, **no se especifica su estatus final**, ni si recibieron los servicios ofrecidos por el programa.



Por último, también se presenta el documento titulado "Formato de Reporte de Operación", en el cual se registran las personas beneficiarias del Programa en el estado. Este documento incluye el nombre de la persona beneficiaria, la actividad que realiza, la institución crediticia que otorga el crédito y el monto solicitado. Sin embargo, no se especifica la temporalidad de la información (cierre del ejercicio fiscal, mensual, etc.) y no se trata de un padrón de beneficiarios que se reporte regularmente a la SIA, sino que se entrega únicamente bajo petición.

Adicionalmente, la UR ha señalado que **FIRA es la instancia responsable de integrar y administrar el padrón de beneficiarios**. No obstante, **no se recibió evidencia documental** que acredite la existencia de un padrón sistematizado, con fechas de corte por ejercicio fiscal, ni información sobre sus características, estructura o que cuenten con mecanismos de actualización.

**a) Criterio no cumplido.** Ninguno de los documentos señalados se encuentra señalado en el documento normativo.

**b) Criterio cumplido.** En el *Formato de Reporte de Operación* se identifican datos como la institución crediticia que otorgó el financiamiento y el monto solicitado por las personas beneficiarias.

**c) Criterio parcialmente cumplido.** No existe evidencia documental que acredite la existencia de un padrón de beneficiarios sistematizado para el ejercicio fiscal 2024, los documentos antes señalados contienen datos de identificación como la CURP y el número de crédito. Sin embargo, estas variables no son utilizadas para trazar el comportamiento de las personas beneficiarias a lo largo del tiempo

**d) Criterio no cumplido.** No se encontró evidencia documental que acredite la existencia de mecanismos formales o protocolos para la depuración o actualización periódica de un padrón, ni por parte de FIRA ni de la SIA.

Independientemente de que la Unidad Responsable del programa realice únicamente funciones de vinculación, **resulta necesario que solicite y registre periódicamente el padrón de beneficiarios que opera FIRA, a fin de dar seguimiento al ciclo de atención y evaluar los resultados del programa.**



### Recomendaciones:

1) **Solicitar formalmente a FIRA el padrón de beneficiarios**, incluyendo las variables utilizadas para su caracterización y el estatus final de atención respecto a los apoyos otorgados. Esta información permitirá contar con insumos adecuados para la trazabilidad y el seguimiento efectivo de las y los beneficiarios, así como para identificar el total de personas beneficiadas a lo largo del ejercicio fiscal. Se recomienda que esta información sea proporcionada de manera periódica (cada tres meses) y con corte anual, a fin de fortalecer los mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.



## Mecanismos de atención y entrega del apoyo

**14. ¿Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?

**Respuesta: No.**

El PROIF **no cuenta con procedimientos formalmente documentados para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios en el estado**, en virtud de que la **Unidad Responsable (SIA)** no otorga bienes ni servicios directamente. La SIA ha señalado que **FIRA es la entidad responsable de los procedimientos relacionados con la aprobación y entrega de los apoyos**, pero el equipo consultor **no ha recibido evidencia documental emitida** que acredite cómo FIRA lleva a cabo el procedimiento de entrega de servicios financieros ni que confirme su estandarización, sistematización o difusión pública.

Dado que **no se ha identificado evidencia documental que acredite la existencia de procedimientos formalizados, estandarizados, sistematizados o difundidos públicamente**, ni su vínculo normativo con el PROIF estatal, **la respuesta es "No" (información inexistente)**.

**Recomendaciones:**

1) **Solicitar formalmente a FIRA la documentación oficial sobre los procedimientos utilizados para el otorgamiento de los apoyos**, con el objetivo de



difundirlos públicamente a través de los canales institucionales del programa. Esta acción permitirá fortalecer la transparencia, acceso y disponibilidad de información clara para la población objetivo.

**2) Establecer mecanismos de retroalimentación entre FIRA y la Unidad Responsable del PROIF, que permitan a esta última conocer, monitorear y dar seguimiento al proceso de entrega de apoyos, asegurando una adecuada trazabilidad de los beneficiarios y la congruencia con los objetivos del programa.**



**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa.**

El PROIF **no presenta evidencia de un procedimiento documentado para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios.** La información disponible corresponde principalmente al padrón de solicitantes, que incluye variables básicas como: Nombre, CURP, Municipio y localidad, Monto solicitado, Concepto de inversión y Número de contacto y al Formato de Reporte de Operación que registra el Nombre de la empresa, la empresa que otorga el crédito, el giro, el monto del crédito, el número de crédito.

Estas variables, permiten identificar de manera general a las personas solicitantes, pero no constituyen una caracterización socioeconómica para ello se requeriría conocer variables como: ingresos, nivel educativo, tipo de actividad productiva, acceso previo a financiamiento, pertenencia a grupos prioritarios, entre otros.

Tampoco se identificó una estrategia para recolectar características específicas en el caso de personas morales (microempresas, empresas familiares o pequeñas empresas), como el número de trabajadores, giro, o nivel de facturación.

La Unidad Responsable ha señalado que **FIRA administra el proceso de selección**, sin proporcionar evidencia de que se levante o sistematice información socioeconómica adicional para personas físicas o específicas para personas morales.

**Recomendaciones:**

**1) Considerar la recolección de información socioeconómica desde la etapa de solicitud**, lo que permitirá contar por defecto con información de los beneficiarios, al ser un subuniverso de los solicitantes. Esta información deberá incluir variables clave como:



- Para **personas físicas**: sexo, edad, escolaridad, ingresos, tipo de actividad productiva, acceso previo al financiamiento, superficie agrícola, pertenencia a pueblos originarios o condición de vulnerabilidad.
- Para **personas morales**: número de trabajadores, giro, nivel de ingresos y acceso a instrumentos financieros.

Contar con esta información no solo permitirá **fortalecer la caracterización de la población atendida**, sino que también facilitará, en futuros ejercicios, **posibilitar un análisis y establecer metas de cobertura**, así como la posibilidad de **integrar este procedimiento en los procesos de registro y vinculación con FIRA o en su defecto** generar información para valorar la pertinencia del programa a nivel estatal.



## Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta</li> </ul>

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PROIF para el ejercicio fiscal 2024 presenta **una única Actividad asociada a un único Componente**:

**Componente 1:** Solicitudes de vinculación a fuentes de financiamiento de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala. El servicio que entrega el Programa es recibir solicitudes de información.



**Actividad 1.1:** Personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas, familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas a fuentes de financiamiento.

**Supuesto del nivel de Actividad 1:** Que exista interés de las personas productoras agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas, familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado en solicitar y adquirir un financiamiento.

**a) Criterio no cumplido:** La redacción del resumen narrativo de la Actividad presenta ambigüedades. Mientras que el propósito del programa es vincular a la población objetivo con fuentes de financiamiento, la actividad está formulada como si esa vinculación ya estuviera concretada, sin indicar la acción que realiza el programa para lograrlo.

Además, el Componente alude a "solicitudes de vinculación", sin especificar si estas son generadas, recibidas, canalizadas o validadas, lo que no permite identificar claramente el resultado entregable de la Actividad.

**b) Criterio no cumplido.** La única Actividad no refleja una secuencia operativa lógica y cronológica en relación con el Componente. Por el contrario, la redacción sugiere un resultado (la vinculación) sin mencionar los pasos previos necesarios, como la recepción y canalización de solicitudes o la interacción con los intermediarios financieros.

**c) y d) Criterio no cumplido.** Dado que la Actividad no está claramente definida ni estructurada dentro de una secuencia lógica de implementación, no es posible determinar si su ejecución es indispensable o prescindible para la generación del Componente. Asimismo, la falta de claridad en su formulación impide evaluar su contribución al cumplimiento del Componente en conjunto con el supuesto establecido en ese nivel.

Se concluye que **la Actividad del programa no cumple con ninguno de los cuatro criterios establecidos**, por lo que la respuesta es "**Sí**" con nivel 1, ya que la



estructura de la MIR está presente, pero con **áreas sustanciales de mejora en términos de lógica, claridad y secuencia operativa.**

**Recomendaciones:**

**1) Reformular el árbol de problemas y la lógica causal del programa,** como se sugiere en las preguntas 1 y 2, para establecer adecuadamente la relación entre causas, problema y efectos, y con ello replantear los niveles de objetivos en la MIR.

**2) Redactar correctamente la Actividad,** siguiendo los lineamientos metodológicos de la Secretaría de Hacienda: iniciar con un **verbo sustantivado** (ej. "Recepción", "Registro", "Canalización") seguido de un complemento específico. Propuesta de redacción alternativa:

*Actividad: Acciones de fomento a fuentes de financiamiento con intermediarios financieros vinculados a FIRA realizadas.*



**17. ¿Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta</li> </ul>

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PROIF para el ejercicio fiscal 2024 presenta **un único Componente asociado al Propósito:**

**Componente 1:** Solicitudes de vinculación a fuentes de financiamiento de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala. El servicio que entrega el Programa es recibir solicitudes de información.

**Propósito:** vincular a fuentes de financiamiento a personas productoras, agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala.

**Supuesto de nivel Componente:** Que exista interés de las personas productoras agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala en solicitar y adquirir un financiamiento.

**a) Criterio no cumplido:** El Componente no representa de manera clara un bien o servicio generado directamente por el programa. La redacción actual hace referencia a una etapa previa al servicio que verdaderamente se ofrece a través del programa, el cual consiste en brindar **garantías e incentivos financieros a los intermediarios financieros**, con el fin de promover el otorgamiento de créditos a personas y empresas del sector agroalimentario y rural.

A continuación, se sintetizan los servicios ofrecidos por FIRA en el marco del PROIF:

**Tabla 1. Servicios ofrecidos por FIRA**

Tipo de servicio	Quién lo financia	Cómo funciona	Límite
Fondo de garantía a primeras pérdidas 5.88%	Estado de Tlaxcala	Cubre incumplimientos hasta agotar fondo	Hasta 5.88% de portafolio
Fondo de garantía 6.12%	FIRA	Cubre lo que sigue después de agotar recursos públicos	Hasta completar 12%
Garantía adicional (50%)	FIRA	Cubre la mitad de los incumplimientos mayores al 12%	Hasta el 50% del excedente
Apoyo a la tasa de interés	FIRA	Baja 1.5 pp en tasa de interés por 5 años	Sólo FIRA

FUENTE: Convenio de Colaboración FIRA del Estado de Tlaxcala 2024.

De acuerdo con lo señalado por la UR, su papel se limita a recabar solicitudes y canalizarlas a FIRA. Por tanto, **el Componente no refleja con precisión un producto o servicio directo generado por el programa.**

**b) Criterio no cumplido.** El Componente no está redactado como un resultado logrado. La redacción actual no emplea un verbo en participio pasado ni describe claramente el bien o servicio entregado. Con base en la lógica causal propuesta (problema: *acceso limitado al financiamiento*), se sugiere reformular el Componente como: **Solicitudes de vinculación recibidas y entregadas a FIRA.**



**c) y d) Criterio no cumplido:** Debido a la falta de claridad en la definición del Componente y su ambigua conexión con el Propósito, no es posible determinar si su realización es necesaria o suficiente, ni si, junto con los supuestos establecidos, permite lograr el objetivo de nivel superior. Por tanto, **no se puede validar su coherencia interna dentro de la cadena de resultados.**

**Recomendación:**

**1) Reformular el Componente** para que esté redactado como un resultado logrado y que refleje un bien o servicio entregado por el programa. Ejemplo sugerido: *Solicitudes de vinculación gestionadas y entregadas a FIRA o Intermediarios financieros.*



**18. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del programa
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo?

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**a) Criterio no cumplido:** Como se señaló en la pregunta 2 la lógica causal del Programa (propósito- componente) presentan una relación inversa de causa y efecto, Además, como se analizó en las preguntas 16 y 17, la redacción y definición del Componente no permiten establecer si su cumplimiento es suficiente ni necesario para alcanzar el Propósito. En este sentido, no se observa una conexión clara y directa entre los productos generados por el programa y el resultado esperado en el nivel Propósito.

**b) Criterio no cumplido:** El medio de verificación del indicador es: Solicitudes de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural en el Estado de Tlaxcala. Este medio es controlado por la Unidad Responsable, ya que el personal del programa se encarga de recibir y canalizar dichas solicitudes. Por tanto, no cumple con el principio de independencia exigido para los medios de verificación en este nivel.



**c) Criterio cumplido:** El resumen narrativo del propósito es: vincular a fuentes de financiamiento a personas productoras, agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala. Esta redacción integra un único objetivo, por lo cual se considera que cumple con este criterio.

**d) Criterio no cumplido.** El Propósito no está formulado como una situación alcanzada. Se recomienda reestructurar su redacción siguiendo el formato establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): *sujeto beneficiario + verbo en presente + resultado logrado*. Esta redacción debe reflejar un cambio concreto atribuible al programa. Ya sea que se mantenga la lógica propuesta por el equipo consultor respecto al problema central o se defina una nueva.

**e) Criterio cumplido.** El resumen narrativo del Propósito incluye de forma explícita a la población objetivo del programa, tal como ha sido definida en sus documentos técnicos: personas productoras, agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala.

#### **Recomendaciones:**

**1)** Reformular el Propósito siguiendo la estructura propuesta por la SHCP: *sujeto beneficiario + verbo en presente + resultado logrado*. Por ejemplo: *Las Mipymes y empresas del sector agroalimentario y rural formales del estado de Tlaxcala aumentan su acceso a fuentes de financiamiento formal.*

Revisar si la población objetivo (PO) propuesta por el equipo consultor o identificada por la Unidad Responsable (UR) responde al problema público propuesto o identificado y es congruente con los criterios de focalización del Programa establecidos por FIRA.



**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El Fin de la MIR del PROIF está redactado como: *Incrementar la producción para mejorar la economía de la población productora con actividad agropecuaria y acuícola, contribuyendo al crecimiento del PIB del Estado de Tlaxcala.*

**a) Criterio no cumplido:** La redacción del Fin presenta ambigüedad al incorporar múltiples objetivos en un solo enunciado: incremento de la producción (sin especificar si se refiere a la producción del sector en su conjunto o únicamente a la de las unidades económicas apoyadas), mejora de la economía de la población productora (lo cual se infiere como una consecuencia del aumento en la producción, pero no se define con claridad qué implica "mejorar la economía"), y crecimiento del PIB estatal (presuponiendo que un mayor nivel de producción impactará directamente en esta variable). Esta combinación de objetivos impide identificar con precisión cuál es el objetivo superior al que el programa pretende contribuir. Además, no cumple con la estructura sintáctica recomendada por la



Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que establece que el Fin debe iniciar con el verbo "Contribuir" seguido de un objetivo superior concreto.

**b) Criterio cumplido.** La ejecución del programa por sí sola no es suficiente para alcanzar el Fin, ya que el crecimiento del PIB estatal depende de múltiples factores externos. Lo mismo ocurre con los objetivos de incrementar la producción y mejorar la economía de la población productora, los cuales están influenciados por variables fuera del control del programa. Por tanto, se cumple con el principio de que el Fin representa un objetivo superior, cuyo logro no es atribuible únicamente a la intervención del programa.

**c) Criterio cumplido:** El logro del Fin no está bajo el control de los responsables del programa. El aumento del PIB o incluso la mejora de la economía dependen de otros actores, condiciones de mercado, políticas sectoriales, entre otros factores.

**d) Criterio no cumplido.** Como se señaló anteriormente, el Fin incluye más de un objetivo en una sola oración: incrementar la producción, mejorar la economía y contribuir al PIB, lo que rompe con la exigencia de unicidad.

**e) Criterio cumplido.** El Fin guarda una relación general con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo de Tlaxcala y del Plan Nacional de Desarrollo, en tanto que, como se señaló en las preguntas 4 y 5, busca impulsar el crecimiento económico mediante el fortalecimiento del sector agropecuario. El financiamiento está dirigido a empresas productoras de este sector, lo que puede incidir en un incremento de la producción agropecuaria al facilitar la capitalización en insumos, infraestructura y equipamiento. Esta lógica se alinea con el objetivo 3 del PED, que plantea explícitamente el fomento al desarrollo agropecuario.

#### **Recomendaciones:**

**1) Reformular el Fin para que cumpla con los principios de unicidad, claridad y alineación estratégica.** La estructura sugerida por la SHCP es: "Contribuir a [objetivo superior claro y único]" y Asegurar la congruencia entre el Fin



y el Propósito propuesto, de forma que exista una cadena causal clara (Componente, Propósito, Fin).





**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: No**

El documento normativo del programa es el *Convenio de Colaboración*, el cual no presenta de forma explícita los elementos programáticos que conforman el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir: Fin, Propósito, Componentes o Actividades. Asimismo, al tratarse de un convenio y no de un programa con Reglas de Operación, no se cuenta con un documento normativo que defina detalladamente estos niveles.

Si bien el Convenio hace mención general de que los sujetos elegibles son personas productoras o empresas del sector agroalimentario y rural que soliciten financiamiento por hasta 160 mil UDIS por acreditado final, y declara que el objetivo *ampliar el financiamiento a pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural que participan en la proveeduría de insumos, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos.*

**Dicha redacción no está formulada bajo los términos definidos la Metodología de Marco Lógico** y no permiten establecer una correspondencia formal entre los niveles narrativos del programa y su documento normativo. Por tanto, no se identifican de manera explícita los niveles de Fin, Propósito, Componentes ni Actividades.



## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.</li> </ul>

Tabla 2. indicadores para medir el desempeño del programa

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Valoración
Fin	Participación porcentual de la actividad agropecuaria y acuícola al PIB del Estado de Tlaxcala. (Estratégico)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple 5 de 5 criterios.
Propósito	Personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas con fuentes de financiamiento. (Estratégico)	No	Sí	Sí	No	Sí	Cumple 3 de 5 criterios. 1) No claro: La redacción del indicador es ambigua, ya que no especifica que es vinculación (efectiva a fuentes de financiamiento o recepción y entrega de solicitudes a POIF, etc) es muy similar al indicador de componente. 2) No monitoreable: el indicador no puede sujetarse a una fuente independiente.
Componente	Porcentaje de acciones de vinculación a fuentes de financiamiento realizadas con personas productoras del sector agroalimentario y rural de Tlaxcala.	No	Si	Sí	No	No	Cumple 2 de 5 criterios: 1) No claro: La definición de "acciones de vinculación" no está especificada. 2) No monitoreable: el indicador no puede sujetarse a una fuente independiente de verificación. 3) No adecuado: Mide lo mismo que el Propósito. Carece de autonomía analítica

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Valoración
Actividad		No	Sí	Sí	No	No	Cumple 2 de 5 criterios: 1) No claro: Se repite el problema de ambigüedad entre "vinculadas" y "solicitantes" Cumple 2 de 5 criterios 2) <i>No monitoreable: el indicador no puede sujetarse a una fuente independiente de verificación.</i> 3) No se distingue cual es la diferencia entre el indicador de Propósito, Componente y actividad, es decir. No hay diferencia analítica ni operativa con los indicadores superiores.

FUENTE: Ficha Técnica de Indicadores PROIF 2024.

### Recomendaciones:

1) Se recomienda mejorar la claridad, la monitriabilidad y la adecuación de los indicadores. Para mejorar la claridad, en el rubro de descripción del indicador debe precisarse qué se entiende por "vinculación" y "acciones de vinculación", de manera que en cada nivel se midan objetivos diferenciados y se cumpla con el criterio de adecuación. Asimismo, es necesario garantizar que los medios de verificación sean públicos y permitan replicar la medición de forma externa, a fin de cumplir con el criterio de monitoreabilidad.



**22. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Tabla 3. Fichas Técnicas de los indicadores del programa**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Participación porcentual de la actividad agropecuaria y acuícola al PIB del Estado de Tlaxcala. (Estratégico)	Participación porcentual de la actividad agropecuaria y acuícola al PIB del Estado de Tlaxcala	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas con fuentes de financiamiento. (Estratégico)	Número de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural vinculadas a fuentes de financiamiento.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente	Porcentaje de acciones de vinculación a fuentes de financiamiento realizadas con personas productoras del sector agroalimentario y rural de Tlaxcala.	(Número de solicitudes de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural vinculadas a fuentes de financiamiento/Número de solicitudes para vinculación a fuentes de financiamiento recibidas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	Porcentaje de personas agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas a fuentes de financiamiento.	(Número de personas agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas a fuentes de financiamiento/Número de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural que solicitaron vinculación) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

FUENTE: Fichas Técnicas de Indicadores del PROIF para el Estado de Tlaxcala, 2024.

Todos los indicadores por nivel de la MIR del PROIF estatal cumplen formalmente con los criterios establecidos en la pregunta. No obstante, se identifican redundancias funcionales entre el indicador de Componente y el de Actividad respecto al de Propósito, ya que los tres miden esencialmente la misma dimensión: la vinculación a fuentes de financiamiento, diferenciándose únicamente en su unidad de análisis (acciones por personas)

#### Recomendaciones:

- 1) Revisar los indicadores para asegurar la correspondencia lógica y secuencial



**entre los niveles de la MIR** (Actividad, Componente Propósito y Fin), de modo que cada indicador represente un nivel distinto de avance y aporte información complementaria y no redundante.





**23. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa?

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Tabla 4. Metas de los indicadores de la MIR del programa

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Participación porcentual de la actividad agropecuaria y acuícola al PIB del Estado de Tlaxcala. (Estratégico)	3.52	Sí	Porcentaje	Sí	La meta está orientada a un objetivo superior y alineada con un fin estratégico y de largo plazo	Sí	Se logró el objetivo planteado en el ejercicio evaluado y el indicador se sustenta en estadísticas oficiales del INEGI	Especificar con mayor claridad la fuente de información empleada para definir la meta
Propósito	Personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas con fuentes de financiamiento. (Estratégico)	54	Sí	Personas	No	Es un indicado absoluto y no relativo por lo cual, no refleja la magnitud del impacto del programa.	Sí	Se considera factible con los recursos humanos y económicos disponibles	Redefinir una meta relativa, considerando un universo total de los solicitantes que obtuvieron un financiamiento efectivo o con respecto al total del universo de la población objetivo del programa.

Componente	Porcentaje de acciones de vinculación a fuentes de financiamiento realizadas con personas productoras del sector agroalimentario y rural de Tlaxcala.	80	Sí	Solicitudes	No	Su interpretación es ambigua debido a que no se aclara qué constituye una "acción de vinculación" (¿es una solicitud recibida? ¿procesada? ¿conectada con FIRA?).	Sí	Se logró la meta establecida, pero sin claridad conceptual, se corre el riesgo de que su cumplimiento no refleje verdaderamente el desempeño.	Definir operativamente qué se entiende por acción de vinculación. En caso de que se reformule la lógica causal del Programa. De ser necesario, reformular el indicador.
Actividad	Porcentaje de personas agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas a fuentes de financiamiento.	54	Sí	Personas	No	Al ser idéntico al del Propósito tanto en valor como en unidad de análisis, este indicador carece de distinción funcional.	Sí	Se considera factible, pero por duplicidad no aporta valor diferencial.	Ninguna

FUENTE: Fichas Técnicas de Indicadores del PROIF para el Estado de Tlaxcala, 2024.

**24. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?:**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Tabla 5. Medios de Verificación del programa**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Medio de verificación	a) Oficial/ institucional	b) Nombre identificable	c) Permite reproducir cálculo	d) Público y accesible	Valoración
Fin	Participación porcentual de la actividad agropecuaria y acuícola al PIB del Estado de Tlaxcala. (Estratégico)	PIB, (se requiere especificar que es INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales o la fuente de donde se obtuvo el dato).	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple 4/4



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Medio de verificación	a) Oficial/ institucional	b) Nombre identificable	c) Permite reproducir cálculo	d) Público y accesible	Valoración
Propósito	Personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas con fuentes de financiamiento. (Estratégico)	Solicitudes de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala, recibidas en el Departamento de Fomento agrícola.  Registro interno de solicitudes recibidas en el departamento de fomento agrícola.	Sí	Sí	No	No	Cumple 2/4
Componente	Porcentaje de acciones de vinculación a fuentes de financiamiento realizadas con personas productoras del sector agroalimentario y rural de Tlaxcala.	Solicitudes recibidas para vinculación a fuentes de financiamiento realizadas con personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector rural del Estado de Tlaxcala.	Sí	No, existe ambigüedad en "acciones de vinculación"	No	No	Cumple 1/4



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Medio de verificación	a) Oficial/ institucional	b) Nombre identificable	c) Permite reproducir cálculo	d) Público y accesible	Valoración
Actividad	Porcentaje de personas agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas a fuentes de financiamiento.	Solicitudes de personas agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas a fuentes de financiamiento recibidas en el departamento de Fomento agrícola.	Sí	Sigue siendo ambiguo "vinculadas a fuentes de financiamiento"	No	No	Cumple 1/4

La ficha técnica del **Propósito** define como medio de verificación las *solicitudes de personas* y su unidad de medida como *personas*. En el **Componente**, se refiere a *solicitudes recibidas* como medio de verificación y la unidad de medida es *solicitud*. A su vez, en la **Actividad**, se vuelve a utilizar como medio de verificación *solicitudes de personas* con unidad de medida *solicitudes*. Esto indica que no existe diferenciación operativa entre los niveles, lo cual afecta la utilidad de los indicadores para el análisis de desempeño.

Aunque los medios de verificación para Propósito, Componente y Actividad se encuentran en registros institucionales, **carecen de distinción operativa clara y son ambiguos en su formulación**. El uso recurrente de solicitudes como medio de verificación en diferentes niveles de objetivo genera una duplicidad funcional y metodológica. Además, **no son fuentes públicas ni permiten verificar de manera independiente los datos**.



Este diseño responde en parte a la propia naturaleza del programa, que en su implementación estatal **no entrega directamente bienes ni servicios**, sino que **se limita a la gestión administrativa de solicitudes**. Además, la operación sustantiva recae en los intermediarios financieros de FIRA, lo que limita significativamente el margen de acción del SIA en la atención directa del problema público.



25. ¿Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas</li> </ul>

**Tabla 6. Objetivo-Indicadores-Medios de verificación.**

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Medio de verificación
Fin	Original: Incrementar la producción para mejorar la economía de la población productora con actividad agropecuaria y acuícola, contribuyendo al crecimiento del PIB del Estado de Tlaxcala.	Participación porcentual de la actividad agropecuaria y acuícola al PIB del Estado de Tlaxcala. (Estratégico).	PIB, (se requiere especificar que es INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales o la fuente de donde se obtuvo el dato).



Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Medio de verificación
Propósito	vincular a fuentes de financiamiento a personas productoras, agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala.	Personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas con fuentes de financiamiento.	Solicitudes de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala, recibidas en el Departamento de Fomento agrícola.
Componente	Solicitudes de vinculación a fuentes de financiamiento de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala.	Porcentaje de acciones de vinculación a fuentes de financiamiento realizadas con personas productoras del sector agroalimentario y rural de Tlaxcala.	Solicitudes recibidas para vinculación a fuentes de financiamiento realizadas con personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector rural del Estado de Tlaxcala.
Actividad	Solicitudes de vinculación a fuentes de financiamiento de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala. El servicio que entrega el Programa es recibir solicitudes de información.	Porcentaje de personas agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas a fuentes de financiamiento.	Solicitudes de personas agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas a fuentes de financiamiento recibidas en el departamento de Fomento agrícola.

1. Fin-Indicadores -Medios de Verificación:

a) Criterio Cumplido: Es necesario.



b) Criterio cumplido: Parcialmente, requiere especificar la fuente oficial (por ejemplo, INEGI o el Sistema de Cuentas Nacionales).

c) Criterio cumplido: Sí, indirectamente, si aumenta los factores productivos a través de la inversión, incrementa la producción del sector, lo cual impacta al crecimiento de la producción estatal. No obstante, no mide de forma indirecta o directa el objetivo de "mejora de la economía".

## 2. Propósito-Indicadores-Medios de Verificación:

a) Criterio Cumplido: El medio de verificación es necesario.

b) Criterio cumplido: La vinculación se mide a través de las solicitudes de personas productoras. No obstante, el medio de verificación no señala si es recepción o vinculación a FIRA y sus intermediarios.

c) Criterio parcialmente cumplido: Es ambiguo, ya que no se especifica a que son acciones de verificación, se infiere que es recepción de solicitudes de financiamiento. Tampoco se es claro si existe una diferencia entre lo que mide indicador de nivel de Componente y Actividad.

## 3. Componentes-Indicadores-Medios de Verificación.

a) Criterio cumplido: Se considera necesario.

b) Criterio parcialmente cumplido: señala que el medio de verificación es "Solicitudes recibidas para vinculación", por lo que se infiere que la recepción equivale a una acción de vinculación. Sin embargo, esta definición es ambigua, ya que no hay una diferenciación clara respecto al indicador de Propósito, que también mide solicitudes.

c) Criterio no cumplido: Persiste la ambigüedad entre lo que constituye una "acción de vinculación" y una simple solicitud recibida

## 4. Actividades-Indicadores -Medios de Verificación



- a) Criterio no cumplido: Se requiere medir el porcentaje de personas vinculadas a fuentes de financiamiento, el cual se realiza a través de solicitudes de información, Se considera como no cumplido ya que existe ambigüedad sobre si el indicador mide de forma relativa lo señalado en el propósito, por lo cual no hay claridad para definir si los medios de verificación son necesarios.
- b) Debido a la ambigüedad del concepto de “vinculación”, se infiere una duplicidad con los indicadores de los niveles de Componente y Propósito. Esta falta de claridad impide valorar si el medio de verificación es suficiente.
- c) Al no existir una definición clara y operativa del concepto de “vinculación”, no se cuenta con los elementos necesarios para determinar si las solicitudes recibidas realmente permiten medir la vinculación.



## Valoración final de la MIR

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

**No procede valoración cuantitativa.**

La revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa muestra inconsistencias en la lógica causal entre niveles, ambigüedades en los indicadores. Por ello, se propone reestructurar la MIR partiendo del problema público identificado por el equipo consultor:

“Las Mipymes y empresas del sector agroalimentario y rural formales del estado de Tlaxcala enfrentan un limitado acceso a financiamiento formal”. Este planteamiento permitirá reconstruir el árbol de problemas y desarrollar una lógica de intervención secuencial. A partir de ello, se propone la siguiente versión preliminar de la MIR mejorada:

Tabla 7. MIR mejorada

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
<b>FIN</b>	Contribuir a incrementar la producción agrícola del estado de Tlaxcala, mediante el acceso a servicios financieros.	Participación porcentual de la actividad agropecuaria y acuícola al PIB del Estado de Tlaxcala. (Estratégico).	INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales o la fuente de donde se obtuvo el dato).	S1. Se mantiene un entorno económico estable y demanda sostenida de productos agroalimentarios.
<b>PROPÓSITO</b>	Las Mipymes y empresas del sector agroalimentario y rural formales del estado de Tlaxcala aumentan acceso a fuentes de financiamiento formal.	Porcentaje de empresas del sector agroalimentario y rural que obtienen crédito a través de los intermediarios financieros de FIRA respecto al total de solicitantes. (Mide porcentaje de empresas que obtuvieron acceso al crédito a través de los intermediarios financieros de FIRA con respecto al total de solicitantes).	FIRA, Padrón de solicitantes y padrón de beneficiarios.	S1. Intermediarios financieros mantienen condiciones accesibles de financiamiento.  S2. Los solicitantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos.
<b>COMPONENTE</b>	Componentes: Solicitudes de vinculación gestionadas y entregadas a FIRA o Intermediarios financieros.	Porcentaje de solicitudes correctamente integradas entregadas a FIRA respecto al total de solicitudes recibidas. (Mide el total de solicitudes registradas formal y correctamente a través de la SIA con respecto solicitudes recibidas entre solicitudes).	SIA. Padrón de solicitantes registradas por el Departamento de Fomento Agrícola.	S1. Existe interés de Mipymes y empresas del sector agroalimentario y rural formales del estado de Tlaxcala en solicitar y adquirir un financiamiento.

<p><b>ACTIVIDAD</b></p>	<p>Acciones de fomento a fuentes de financiamiento con intermediarios financieros vinculados a FIRA realizadas</p>	<p>Número de acciones de promoción del PROIF realizadas por medios físicos, digitales o reuniones informativas. (Mide el total de acciones de promoción al PROIF realizadas por la SIA a través de reuniones con productores, páginas oficiales o redes sociales.</p>	<p>SIA. Departamento de Fomento Agrícola.</p>	<p>S1. Las Mipymes y empresas del sector agroalimentario y rural formales del estado de Tlaxcala tienen interés en asistir a los eventos de fomento de financiamiento realizados por SIA.</p>
-------------------------	--	---	---	---



## Apartado VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

**Respuesta: No aplica**

El recurso asignado se transfiere íntegramente a FIRA, instancia responsable de su gestión y ejecución a través de su red de intermediarios financieros. Estos intermediarios son quienes realizan la evaluación de solicitudes, colocación de créditos y seguimiento, por lo que el gasto operativo, de mantenimiento o de capital asociado al programa no se reporta desde el ámbito estatal.

Por tanto, no es posible aplicar los criterios de análisis propuestos en esta pregunta, ya que **la SIA no incurre en gastos desglosables por capítulo presupuestal ni determina el gasto unitario por beneficiario.**



## Rendición de cuentas

28. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?.

### Respuesta Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</li> </ul>

**a) Criterio no cumplido.** El programa no cuenta con Reglas de Operación (ROP) ni con un documento normativo específico publicado en la página electrónica de la Secretaría de Impulso Agropecuario o en otro repositorio oficial. Su implementación se sustenta en un Convenio de Colaboración con FIRA, el cual **no está disponible públicamente**, por lo que este criterio no se cumple.



**b) Criterio no cumplido.** No se identificó información pública y actualizada respecto a los resultados del programa ni sobre indicadores de desempeño en los portales oficiales de la SIA o del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Tampoco se encontró un informe de resultados, evaluación o sistema de monitoreo visible para consulta ciudadana.

**c) Criterio cumplido.** La dependencia estatal sí cuenta con mecanismos institucionales para atender solicitudes de acceso a la información, conforme a lo estipulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala. Este proceso puede ser consultado y gestionado mediante la plataforma nacional de transparencia.

**d) Criterio no cumplido.** No se identificaron mecanismos específicos de participación ciudadana asociados al diseño u operación del PROIF estatal. Tampoco se encontró evidencia de convocatorias, foros, consultas o espacios deliberativos promovidos por la SIA que permitan incidir en las decisiones del programa.

#### **Recomendaciones:**

**1) Publicar el Convenio de Colaboración vigente** y cualquier otro documento normativo operativo en el sitio web de la dependencia, o incluir una sección específica sobre el PROIF en el portal de la Secretaría (SIA).

**2) Difundir los resultados de desempeño** (metas, avances, indicadores) en un formato accesible, incluyendo informes anuales o trimestrales.



**29. ¿Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa?

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>

El PROIF, en su operación, no contempla la ejecución de obras. A nivel estatal, la acción principal se centra en la entrega de financiamiento a través de los intermediarios financieros de FIRA. En este esquema, la SIA funge como uno de los tres agentes responsables de recibir solicitudes de financiamiento, sin participar directamente en la asignación o entrega de los recursos.

Los Términos de Referencia indican que, para esta pregunta, deben señalarse las características de los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a las personas beneficiarias, así como la evidencia correspondiente. Con base en esta aclaración, se responde a continuación

**a) Criterio no cumplido:** No se identifican procedimientos estandarizados que apliquen de forma homogénea a todas las instancias involucradas en la operación del programa. La SIA se limita a funciones administrativas de recepción y canalización de solicitudes, mientras que los intermediarios financieros y FIRA



operan bajo sus propios lineamientos y protocolos internos. Cada intermediario define criterios particulares para la validación y otorgamiento de créditos, por lo que no existe un procedimiento común tanto para la recepción de solicitudes o de otorgamiento de financiamiento, replicable o unificado que rijan el proceso en su conjunto.

**b) Criterio cumplido:** FIRA remite mensualmente un reporte financiero a la SIA, en el que se indican el número de empresas atendidas, los créditos garantizados y el monto operado. Sin embargo, estos reportes no incluyen datos desagregados por empresa ni permiten verificar si una misma empresa ha recibido múltiples apoyos. Aunque se infiere la existencia de una base de datos institucional, no se documenta la existencia de un sistema informático accesible o verificable que respalde la sistematización. Por ello, el criterio se considera parcialmente cumplido.

**c) Criterio no cumplido:** No se identifican publicaciones disponibles en línea, a nivel estatal, que detallen los procedimientos de ejecución del programa, ya sea en el sitio oficial de la SIA o en el portal de transparencia del gobierno estatal. Tampoco se proporciona información sobre los intermediarios financieros que operan en la entidad.

**d) Criterio Cumplido:** Si bien no existe un documento como unas Reglas de Operación, el convenio de colaboración vigente con FIRA establece de manera general los términos de participación y ejecución. En este sentido, las acciones que realiza la SIA (recepción y gestión de solicitudes) están alineadas con el marco operativo establecido en dicho convenio.

#### **Recomendación:**

**1)** Tal como se señaló en la respuesta a la P28, se recomienda publicar el Convenio de Colaboración en el portal institucional, con el objetivo de informar a la población potencial sobre los términos generales de participación y ejecución del programa. Esta acción permitiría ampliar la difusión y el número de solicitudes, además de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.



## Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

**30. ¿Con que otros programas federales, estatales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El FOMTLAX y el PROIF comparten el objetivo de promover el acceso al financiamiento para impulsar la actividad productiva del sector agrícola en Tlaxcala. Sin embargo, mientras que el PROIF en el estado actúa como puente administrativo para canalizar solicitudes hacia intermediarios financieros asociados a FIRA, el FOMTLAX ofrece créditos directos a través de sus propias modalidades y procedimientos.

Se consideran **complementarios**, ya que pueden atender a diferentes segmentos de la población objetivo (empresas y personas que del sector agrícola del estado) brindando opciones alternativas de financiamiento, ampliando la cobertura y capacidad de respuesta del estado ante la demanda de crédito.

Además, el artículo 8 de las Reglas de Operación de FOMTLAX permite explícitamente que se podrán otorgar créditos complementarios a personas que hayan sido favorecidas a través de otros programas públicos que compartan objetivos con el FOMTLAX, lo cual respalda la viabilidad normativa de esta complementariedad.

Tabla 8. El FOMTLAX y el PROIF

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información
Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala (FOMTLAX)	54-11 Financiamiento para los sectores agropecuarios	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala	Promover créditos en las unidades productivas de los sectores agropecuario, comercio y turístico del Estado.	unidades productivas de los sectores agropecuario, comercio y turístico del Estado.	Créditos colocados en los sectores agropecuarios, comercial y turístico.	Estatal	Informe Programático del Proyecto denominado Créditos para Unidades Productivas PED del FOMTLAX.  Ficha Descriptiva del Proyecto
Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF)	S-407-BB Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria.	Secretaría de Impulso Agropecuario	<i>vincular a fuentes de financiamiento a personas productoras, agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala</i>	personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala.	financiamiento de hasta 160,000 UDIS para capital de trabajo, inversiones fijas y arrendamiento financiero en el Estado de Tlaxcala	Estatal	Diagnóstico del Programa 2024  Fichas Técnicas del Programa 2025.



## Apartado IX. Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa o fondo federal en el estado de Tlaxcala

### Elementos definidos en el ámbito estatal

#### Criterios de distribución

El programa PROIF opera mediante un Convenio de Colaboración entre FIRA y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el cual se establece la aportación de recursos por ambas partes para conformar un fondo de garantía. Este fondo beneficia directamente a las entidades financieras que forman parte de la red de FIRA y, de forma indirecta, a las unidades económicas del sector agropecuario en el estado. Es decir, los beneficiarios intermedios son las instituciones financieras, mientras que los beneficiarios finales son las y los productores.

Cabe señalar que los recursos del PROIF no son asignados directamente por la Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA), sino que su distribución queda en manos de los intermediarios financieros, quienes aplican sus propios criterios y evaluaciones crediticias. Por lo tanto, los criterios de distribución no están bajo control ni supervisión directa de la Secretaría de Impulso Agropecuario.

A continuación, se valora cada uno de los aspectos solicitados:

**1)** ¿Las áreas y personas funcionarias involucradas conocen y utilizan los criterios de distribución? El personal de la SIA encargado de la gestión del PROIF conoce que los recursos se canalizan mediante FIRA y que hay un tope de hasta 160,000 UDIS por acreditado, sin embargo, el monto total del financiamiento aprobado por solicitante dependerá exclusivamente del solicitante y de los criterios establecidos por la entidad financiera con quien se lleve a cabo la gestión, La SIA no participa en este proceso.

**2)** ¿Todas las instancias utilizan los mismos criterios de distribución? No. Cada intermediario financiero vinculado a FIRA puede aplicar criterios de evaluación crediticia propios (historial crediticio, garantías, perfil del solicitante, capacidad de



pago), por lo que no hay una homogeneización de criterios entre todas las instancias participantes. Esto genera asimetrías en el acceso al financiamiento, dependiendo del intermediario.

**3)** ¿Se encuentran integrados en un solo documento? No. No existe un documento estatal único que concentre los criterios de distribución. El Convenio con FIRA establece condiciones generales, pero no desglosa ni detalla los criterios que aplican los intermediarios financieros.

**4)** ¿Están definidos plazos para su revisión y actualización? No. No se identifican mecanismos ni plazos específicos para revisar o actualizar los criterios. El programa depende de las condiciones pactadas con FIRA y del comportamiento del sector financiero asociado, por lo que carece de una planeación propia respecto a los criterios de asignación.

**5)** ¿Son conocidos por las instancias que reciben o se benefician de los recursos? Las personas beneficiarias conocen que deben presentar solicitudes ante SIA o directamente ante los intermediarios financieros.

.



## Destino de recursos

El PROIF cuenta con evidencia documental por parte de FIRA sobre la aportación estatal al fondo de garantía, a través del documento denominado *Comprobante de Aportación Única PROIF*, en el cual se formaliza la entrega de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Asimismo, FIRA emite reportes financieros mensuales que detallan el número de empresas apoyadas y el monto total operado.

Es importante señalar que la SIA no etiqueta ni genera gastos operativos para el programa, ni lleva a cabo análisis sobre beneficiarios directos o indirectos, ni establece metas de cobertura. Además, el diagnóstico del programa no identifica expresamente la falta de acceso al financiamiento como un problema público central del programa estatal.

Con base en la revisión realizada por el equipo consultor, se considera lo siguiente:

- **Destinatarios directos:** Las entidades financieras que integran la red de FIRA son las receptoras inmediatas de los recursos del fondo de garantía. Estas instituciones canalizan dichos recursos para facilitar el otorgamiento de créditos.
- **Destinatarios indirectos o finales:** Son las personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural que cumplen con los requisitos establecidos por las entidades financieras. El programa busca fomentar su inclusión financiera mediante el acceso a créditos de hasta 160,000 UDIS, destinados a capital de trabajo, inversión fija o arrendamiento financiero.
- **Distribución geográfica:** No existe evidencia de una planeación territorial orientada a asegurar la cobertura de unidades económicas en toda la



entidad. No se identifican ejercicios de focalización ni criterios de priorización territorial. La distribución geográfica depende exclusivamente de dos factores: la autoselección de los beneficiarios y la cobertura geográfica de las intermediarias financieras participantes.

- **Consistencia con el diagnóstico:** El destino de los recursos presenta una consistencia parcial e indirecta con el diagnóstico del programa, que identifica como problema la “falta de vinculación de las personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala a fuentes de financiamiento”. Si bien la SIA canaliza a los solicitantes hacia instituciones financieras, esta acción responde a una causa del problema estructural: el acceso limitado al financiamiento. En este sentido, si se reconoce al acceso limitado al financiamiento como el problema central, entonces el destino de los recursos resulta congruente.



### Financiamiento concurrente

El Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF) opera en la entidad federativa mediante un **Convenio de Colaboración firmado entre FIRA y el Gobierno del Estado de Tlaxcala**. A través de dicho convenio, se integran recursos de carácter estatal y federal con un mismo fin: fortalecer el acceso a servicios financieros para unidades económicas del sector agroalimentario y rural.

La principal evidencia documental que respalda la aportación estatal es el **Comprobante de Aportación Única PROIF**, en el cual se formaliza la entrega de **\$5,000,000.00** por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala a FIRA para la constitución del fondo de garantía. Este recurso estatal es complementado con recursos de FIRA (de carácter federal) y se canaliza hacia instituciones financieras acreditadas por esta entidad para respaldar créditos otorgados a productores y microempresas del sector:

**Tabla 9. Fondo de garantía a primeras perdidas**

Tipo de servicio	Quién lo financia	Cómo funciona	Límite
Fondo de garantía a primeras perdidas 5.88%	Estado de Tlaxcala	Cubre incumplimientos hasta agotar fondo	Hasta 5.88% de portafolio
Fondo de garantía 6.12%	FIRA	Cubre lo que sigue después de agotar recursos públicos	Hasta completar 12%
Garantía adicional (50%)	FIRA	Cubre la mitad de los incumplimientos mayores al 12%	Hasta el 50% del excedente
Apoyo a la tasa de interés	FIRA	Baja 1.5 pp en tasa de interés por 5 años	Sólo FIRA



### Fuentes de financiamiento identificadas:

- **Recurso estatal (SIA):** Aportación directa al fondo de garantía constituido con FIRA. Este recurso no se etiqueta por capítulo de gasto, ya que se transfiere íntegramente como un apoyo al fideicomiso administrado por FIRA.
- **Recurso federal (FIRA):** Proporciona la infraestructura financiera, cobertura institucional y mecanismos operativos para la colocación del crédito a través de intermediarios financieros, lo cual constituye un financiamiento complementario de origen federal.
- **Recursos privados (intermediarios financieros):** Aunque no presupuestarios, también participan activamente al colocar créditos bajo condiciones establecidas por sus propias políticas de riesgo, lo que amplía el volumen de recursos disponibles para la población objetivo.

La información disponible no permite realizar una desagregación precisa por capítulo presupuestario, debido a que los recursos del Estado son canalizados de forma directa al fondo sin pasar por un proceso tradicional de ejercicio presupuestal dentro del Capítulo 1000, 2000, 3000, etc. Tampoco se dispone de desagregación de los recursos federales aportados por FIRA.



## Procesos de gestión

El Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria no cuenta, a nivel estatal, con manuales específicos de procesos o procedimientos para la gestión de recursos. La única disposición de recursos estatales hacia FIRA se formaliza a través de un **Convenio de Colaboración**, el cual constituye el único documento operativo que norma la participación de las entidades involucradas y define como se llevará a cabo la entrega del recurso estatal.

En dicho convenio se establecen como participantes:

- **Por parte del gobierno estatal:** el Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, representado por la **Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA)** y la **Secretaría de Finanzas**;
- **Por parte del gobierno federal:** el **Banco de México**, en su carácter de fiduciario de FIRA conformado por los fideicomisos públicos FONDO (Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura) y FEGA (Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios).

La dinámica del proceso establece que:

- El Estado realiza una **única aportación financiera**, la cual se deposita en una cuenta controlada por FIRA, para la constitución de un **fondo de garantía** que respalda los créditos otorgados por su red de intermediarios financieros. Dicha aportación se realiza en tiempo y forma, conforme a los términos establecidos.
- La **operación directa del programa, evaluación crediticia y entrega de apoyos** se lleva a cabo de forma exclusiva por **FIRA y sus intermediarios financieros**. Por tanto, **no existe una gestión local de los recursos**, ni intervención directa de la SIA en la asignación de los mismos.

Aunque el diseño centralizado permite una ejecución uniforme del fondo de garantía, se identifica como **área de mejora** la falta de procesos estandarizados



por parte de la SIA para el tramo operativo que sí le compete: **la recepción, registro y canalización de solicitudes**. Este tramo actualmente carece de procedimientos documentados o mecanismos sistematizados para el seguimiento de las solicitudes canalizadas.

También es importante señalar que el hecho de que la operación recaiga exclusivamente en FIRA y sus intermediarios financieros implica que los criterios de elegibilidad y condiciones crediticias estén definidas por estas instituciones, lo cual **limita la capacidad de gestión y control por parte del estado**.

**Sobre las áreas de oportunidad**, la inexistencia de un sistema estatal de seguimiento impide identificar con claridad qué solicitudes canalizadas por SIA derivaron en créditos efectivos, dificultando la trazabilidad y evaluación del desempeño.

Por otra parte, la diversidad de criterios entre los intermediarios financieros genera **desigualdad en el acceso al crédito**.

#### **Recomendaciones:**

**1) Desarrollar** procesos estandarizados por parte de la SIA para el tramo operativo que le compete: **la recepción, registro y canalización de solicitudes**.

## Planeación y estrategia de atención

El PROIF, en su implementación estatal, no cuenta con un documento específico que detalle una estrategia de atención orientada a las necesidades de la población objetivo ni con una planeación estratégica formalizada. La operación del programa se basa en un Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y FIRA, el cual establece los términos generales para la aportación de recursos y la constitución del fondo de garantía, pero no contempla lineamientos estratégicos diferenciados por territorio, población o sectores prioritarios.

No se identifican documentos que:

- **Consideren expresamente las necesidades de las unidades económicas o de las instituciones financieras receptoras de los recursos.**
- **Sean utilizados como instrumentos de referencia por las áreas operativas de la Secretaría de Impulso Agropecuario**, ya que su intervención se limita a la gestión y canalización de solicitudes, sin un marco estratégico que oriente su actuación.
- **Proviengan de ejercicios institucionalizados de planeación participativa**, ni que estén vinculados a diagnósticos socioeconómicos, análisis territoriales o mecanismos de focalización.
- **Contengan metas concretas**, ya sea en términos de cobertura, colocación de créditos, inclusión de sectores prioritarios o reducción de brechas en el acceso al financiamiento.

## Verificación y seguimiento

El PROIF lleva a cabo la verificación de las ministraciones de recursos a través de los reportes financieros que FIRA entrega periódicamente a la SIA. Dichos reportes presentan información agregada sobre el número de empresas apoyadas, los montos operados y los créditos garantizados; sin embargo, no permiten rastrear solicitudes específicas ni vincularlas con datos geográficos o con las características de la población beneficiaria.

No se identifican procedimientos o protocolos estandarizados de monitoreo por parte de la SIA ni de los intermediarios financieros que integran la red de FIRA. Asimismo, la información no se encuentra sistematizada en bases de datos accesibles ni en sistemas informáticos de seguimiento a nivel estatal; todo el proceso de monitoreo depende exclusivamente de los reportes proporcionados por FIRA.

### **Recomendación:**

Desarrollar un sistema básico de seguimiento de solicitudes canalizadas, con campos como número de folio, fecha de canalización, intermediario asignado, tipo de financiamiento solicitado y estatus de resolución. Esto permitiría a la SIA cumplir con sus funciones de monitoreo, retroalimentar la operación del programa y fortalecer la rendición de cuentas a nivel estatal.

## Valoración del diseño del programa

La valoración final del programa considera el total de puntos obtenidos en la evaluación (24 puntos) respecto al total de puntos máximos posibles (96 puntos), tomando en cuenta las 23 preguntas con valoración cuantitativa, excluyendo aquellas que fueron clasificadas como “No aplica”. En este sentido, la valoración cuantitativa global de la evaluación es igual a **1.043**.

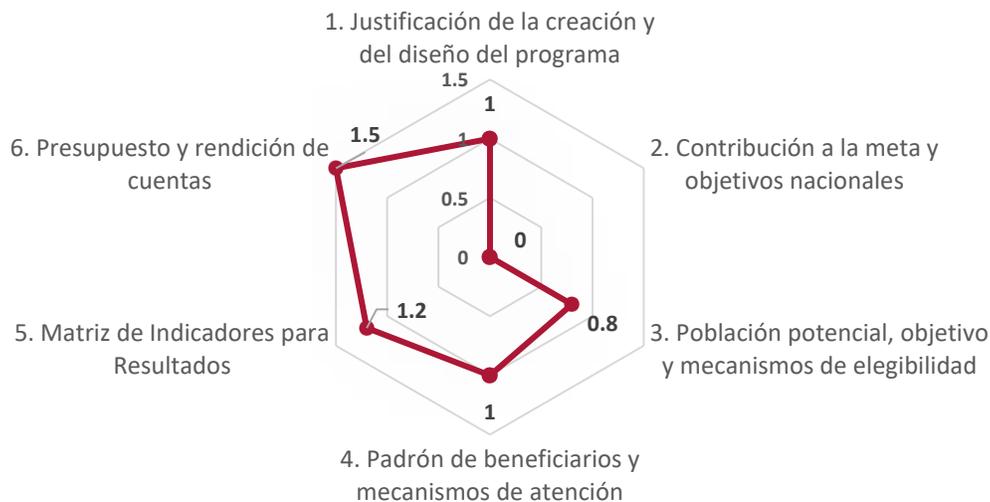
APARTADO	Preguntas con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Total de puntos obtenidos (B)	Puntuación Máxima posible	Valoración cuantitativa (B)/(A)
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3	3	12	<b>1</b>
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4	1	0	4	<b>0</b>
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 – 8 y 10 - 12	5	4	20	<b>0.8</b>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 14	2	2	8	<b>1</b>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 25	10	12	40	<b>1.2</b>
Presupuesto y rendición de	28 a 29	2	3	8	<b>1.5</b>



APARTADO	Preguntas con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Total de puntos obtenidos (B)	Puntuación Máxima posible	Valoración cuantitativa (B)/(A)
cuentas					
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	NA	NA	NA	NA	<b>NA</b>
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>96</b>	<b>1.043</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 2 Valoración del diseño del programa**



## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 10 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p><b>F1.</b> El Programa cuenta con un documento normativo (Convenio de Colaboración) y un documento de diseño (Diagnóstico PROIF).</p> <p><b>O1.</b> El Programa tiene identificado en el documento Condiciones de operación de PROIF el problema que busca resolver y se establece como un hecho negativo, aunque este no se señale explícitamente en su documento diagnóstico y difiera del presentado en el árbol de problemas del Diagnóstico.</p> <p><b>O2.</b> El Programa cuenta con una justificación empírica parcial, sustentada por la experiencia de atención y operación del FIRA, el cual se documenta en el archivo Condiciones de Operación de PROIF (2024). Dicho documento, reconoce que diversos eventos</p>	P1, P2, P3	<p><b>1R.</b> Incluir en el documento de Diagnóstico un apartado específico sobre las limitaciones que enfrentan las actividades agropecuarias y rurales para acceder al financiamiento en el Estado de Tlaxcala, ya sea del sistema financiero comercial o de otros programas públicos disponibles en la entidad federativa, afin de contextualizar el problema a nivel estatal.</p> <p><b>2R.</b> Especificar de manera explícita en el documento diagnóstico cada cuánto tiempo será revisado el problema identificado, con el fin de garantizar la vigencia, pertinencia y capacidad de adaptación del programa.</p> <p><b>3R.</b> Realizar una revisión bibliográfica sobre inclusión financiera en el sector agropecuario en Tlaxcala, sus causas y efectos, con el objetivo de robustecer teórica y empíricamente el diagnóstico que den sustento a la operación del programa y permita ajustar la metodología del árbol de problemas, definiendo el problema central y desagregando adecuadamente sus causas directas e indirectas entre las fuentes a</p>

	coyunturales han reducido localmente la oferta de financiamiento.		consideran son la ENIGH, estudios realizados por FIRA, Censos Económicos.
III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	<p><b>F1.</b> El equipo consultor valora que la alineación del Programa con el Plan Estatal y con Plan de Desarrollo Nacional es correcta.</p> <p><b>F2.</b> El equipo consultor analiza que el PROIF impacta indirectamente en el ODS.</p>	P4, P5, P6	No aplica
IV. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	<p><b>F1.</b> El PROIF en colaboración con SIA realiza un registro de los solicitantes de financiamiento, el cual se almacena en una base de datos que contiene variables de identificación, tales como: Nombre, CURP, Municipio y localidad, Monto solicitado, Concepto de inversión y Número telefónico.</p> <p><b>O1.</b> El programa a nivel estatal no cuenta con procedimientos documentados, estandarizados ni difundidos públicamente para la selección de beneficiarios, ya que no otorga bienes o servicios de forma directa (entendidas como un activo), sino que su función es de vinculación entre personas físicas o morales y entidades financieras, en coordinación con FIRA.</p>	P8, P11, P12	<p><b>4R.</b> Actualizar y consolidar periódicamente el padrón de solicitantes, con corte al final del ejercicio fiscal, con el objetivo de determinar la demanda total.</p> <p><b>5R.</b> Incorporar el estatus de cada solicitud (atendido, rechazado, en trámite, pendiente) para permitir un identificar la cobertura del programa.</p> <p><b>6R.</b> Solicitar, documentar y difundir públicamente los procedimientos operativos de FIRA para la selección de beneficiarios, criterios de elegibilidad, procesos de atención, garantizando transparencia y acceso a la información para los posibles beneficiarios en el marco del programa.</p> <p><b>7R.</b> Definir e institucionalizar procedimientos básicos desde la Unidad Responsable, incluso si su función es de vinculación, para efectos de trazabilidad, seguimiento</p>



	<p><b>02.</b> El PROIF no cuenta con procedimientos formalmente documentados a través de manuales de procedimientos o Reglas de Operación para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p>		<p>y transparencia.</p> <p><b>8R.</b> Desarrollar y adaptar formatos de registro accesibles a la población objetivo, considerando aspectos como su nivel educativo, ubicación geográfica, etc.</p>
<p>V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p><b>01.</b> El PROIF no cuenta con procedimientos formalmente documentados para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios, en virtud de que la Unidad Responsable (SIA) no otorga bienes ni servicios directamente. La SIA ha señalado que FIRA es la entidad responsable de los procedimientos relacionados con la aprobación y entrega de los apoyos.</p> <p><b>02.</b> El PROIF no presenta evidencia de un procedimiento documentado para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios.</p>	<p>P15</p>	<p><b>9R.</b> Solicitar formalmente a FIRA la documentación oficial sobre los procedimientos utilizados para el otorgamiento de los apoyos, con el objetivo de difundirlos públicamente a través de los canales institucionales del programa. Esta acción permitirá fortalecer la transparencia, acceso y disponibilidad de información clara para la población objetivo.</p> <p><b>10R.</b> Establecer mecanismos de retroalimentación entre FIRA y la Unidad Responsable del PROIF, que permitan a esta última conocer, monitorear y dar seguimiento al proceso de entrega de apoyos, asegurando una adecuada trazabilidad de los beneficiarios y la congruencia con los objetivos del programa.</p> <p><b>11R.</b> Considerar la recolección de información socioeconómica desde la etapa de solicitud, lo que permitirá contar por defecto con información de los beneficiarios, al ser un subuniverso de los solicitantes. Esta información deberá incluir variables clave como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para personas físicas: sexo, edad, escolaridad, ingresos, tipo de actividad productiva, acceso previo al financiamiento, superficie agrícola,</li> </ul>



			<p>pertenencia a pueblos originarios o condición de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para personas morales: número de trabajadores, giro, nivel de ingresos y acceso a instrumentos financieros.</li> </ul> <p>Contar con esta información no solo permitirá fortalecer la caracterización de la población atendida, sino que también facilitará, en futuros ejercicios, posibilitar un análisis y establecer metas de cobertura.</p>
VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<p><b>F1.</b> El indicador de Nivel Fin cumple con todos los criterios CREMA.</p> <p><b>F2.</b> La Ficha Técnica de los Indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad cuenta con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, meta y Comportamiento del indicador.</p> <p><b>F3.</b> El medio de verificación del indicador de nivel Fin oficial e institucional, cuenta con un nombre identificable y permite reproducir su cálculo de forma externa y es accesible al público.</p> <p><b>O1.</b> Los indicadores de nivel Propósito, Componente y Actividad, presenta áreas de oportunidad para cumplir los criterios de Claro, Monitorearle y Adecuado.</p> <p><b>O2.</b> Las metas establecidas para los indicadores presentan áreas de</p>	P21, P22, P23, P24, P26	<p><b>12R.</b> Mejorar la claridad, la monitoriabilidad y la adecuación de los indicadores. Para mejorar la claridad y adecuación, en el rubro de descripción del indicador debe precisarse qué se entiende por "vinculación" y "acciones de vinculación", de manera que en cada nivel se midan objetivos diferenciados. Asimismo, es necesario garantizar que los medios de verificación sean públicos y permitan replicar la medición de forma externa, a fin de cumplir con el criterio de monitoreabilidad.</p> <p><b>13R.</b> Valorar la propuesta de mejora dirigidas a las metas de los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fin: Especificar con mayor claridad la fuente de información empleada para definir la meta.</li> <li>• Propósito: Redefinir una meta relativa, considerando un universo total de los solicitantes que obtuvieron un financiamiento efectivo o con respecto al total del universo de la población objetivo del programa.</li> <li>• Componente: Definir operativamente qué se</li> </ul>



	<p>oportunidad.</p> <p><b>O3.</b> La revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa muestra inconsistencias en la lógica causal entre niveles, ambigüedades en los indicadores. Por ello, se propone reestructurar la MIR partiendo del problema público identificado por el equipo consultor.</p>		<p>entiende por acción de vinculación. En caso de que se reformule la lógica causal del Programa. De ser necesario, reformular el indicador.</p> <p><b>14R.</b> valorar la pertinencia de las recomendaciones realizadas a la MIR y expuestas en la pregunta 26 y en el Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>
IX. Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa o fondo federal en el estado de Tlaxcala	<p><b>O1.</b> No se identifican procedimientos o protocolos estandarizados de monitoreo por parte de la SIA ni de los intermediarios financieros que integran la red de FIRA. Asimismo, la información no se encuentra sistematizada en bases de datos accesibles ni en sistemas informáticos de seguimiento a nivel estatal; todo el proceso de monitoreo depende exclusivamente de los reportes proporcionados por FIRA.</p>	<b>Verificación y seguimiento</b>	<p><b>15R.</b> Desarrollar un sistema básico de seguimiento de solicitudes canalizadas, con campos como número de folio, fecha de canalización, intermediario asignado, tipo de financiamiento solicitado y estatus de resolución. Esto terminará a la SIA cumplir con funciones de monitoreo, retroalimentar la operación del programa y fortalecer la rendición de cuentas a nivel estatal.</p>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p><b>D1.</b> No existe congruencia entre la población potencial, población objetivo y los sujetos elegibles. Así mismo, en los documentos que sustentan o norman (Convenio de colaboración Diagnóstico)</p>	P1, P2	<p><b>16R.</b> Definir de manera explícita, en el Diagnóstico del programa, la población que presenta el problema o necesidad que se busca atender, diferenciando con claridad entre población potencial, población objetivo y</p>



	<p>al Programa no se define la población que tiene el problema o necesidad que se busca atender.</p> <p><b>D2.</b> La Lógica causal presenta una relación inversa de causa-efecto, ya que la falta de vinculación no debe asumirse como el problema en sí, sino como una de las causas que generan el limitado acceso al financiamiento, Así mismo, se recomienda cambiar la palabra "falta" por "insuficiente".</p>		<p>población beneficiaria. Estas definiciones deben alinearse con los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para garantizar coherencia normativa y metodológica. Se proponen las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Población Potencial: Productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala que presentan limitado acceso a financiamiento formal.</li> <li>ii. Población Objetivo: Las Mipymes y empresas familiares agropecuarias y acuícolas formales que no tienen acceso al sistema de financiamiento bancario en el estado de Tlaxcala y cumplen los criterios de elegibilidad de los intermediarios financieros que operan a través de FIRA.</li> </ul> <p><b>17R.</b> Revisar la lógica causal del programa con el fin de establecer una definición adecuada y coherente del problema público que justifica la intervención. Ya que la lógica causal actual presenta una relación causa-efecto inversa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Propuesta de problema: Las Mipymes y empresas del sector agroalimentario y rural formales del estado de Tlaxcala enfrentan un limitado acceso a financiamiento formal.</li> </ul>
--	--	--	---

<p>III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales</p>	<p><b>D1.</b> El programa no cuenta con un documento que establezca de forma explícita la relación entre el logro del propósito del PROIF, es decir, la vinculación de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural con fuentes de financiamiento, y su contribución al cumplimiento de metas de programas sectoriales, especiales o institucionales.</p>	<p>P4</p>	<p><b>18R.</b> Incluir en los documentos de diseño del programa como diagnóstico o documento de alineación, como el logro del Propósito del programa contribuye al cumplimiento de las metas de los programas sectoriales, especiales o institucionales a nivel nacional y estatal.</p>
<p>IV. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad</p>	<p><b>D1.</b> La población potencial, ni objetivo establecen una cuantificación o metodología para su cuantificación en el diagnóstico ni en otro documento normativo.</p> <p><b>D2.</b> El PROIF no cuenta con un mecanismo formal de focalización definido en sus documentos normativos o de diseño, como el diagnóstico, reglas de operación, lineamientos o manuales.</p>	<p>P7, P9</p>	<p><b>19R.</b> Unificar las definiciones de población potencial y objetivo en un documento oficial del programa (por ejemplo, el diagnóstico), asegurando que utilicen la misma unidad de medida.</p> <p><b>20R.</b> Cuantificar ambas poblaciones, incorporando su desagregación por sexo, edad, pertenencia indígena y ubicación geográfica, de acuerdo con la disponibilidad de datos e incluir la metodología para su cuantificación.</p>
<p>V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p><b>D1.</b> No se recibió evidencia documental que acredite la existencia de un padrón sistematizado, con fechas de corte por ejercicio fiscal, ni información sobre sus características, estructura o que cuenten con mecanismos de actualización.</p>	<p>P13</p>	<p><b>21R.</b> Solicitar formalmente a FIRA el padrón de beneficiarios, incluyendo las variables utilizadas para su caracterización y el estatus final de atención respecto a los apoyos otorgados. Esta información permitirá contar con insumos adecuados para la trazabilidad y el seguimiento efectivo de las y los beneficiarios, así como para identificar el total de personas beneficiadas a lo</p>

			largo del ejercicio fiscal. Se recomienda que esta información sea proporcionada de manera periódica (cada tres meses) y con corte anual, a fin de fortalecer los mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.
<p><b>VI.</b> Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados</p>	<p><b>D1.</b> La Actividad presenta áreas de oportunidad en términos de sintaxis y dentro de la lógica causal.</p> <p><b>D2.</b> El Componente presenta áreas de oportunidad en términos de sintaxis y dentro de la lógica causal.</p> <p><b>D3.</b> El Propósito presenta áreas de oportunidad en términos de sintaxis y dentro de la lógica causal.</p> <p><b>D4.</b> La redacción del Fin presenta ambigüedad al incorporar múltiples objetivos en un solo enunciado. Esta combinación de objetivos impide identificar con precisión cuál es el objetivo superior al que el programa pretende contribuir. Además, no cumple con la estructura sintáctica recomendada por la SHCP, que establece que el Fin debe iniciar con el verbo "Contribuir" seguido de un objetivo superior concreto.</p> <p><b>D5.</b> Se identifican redundancias funcionales entre el indicador de Componente y el de Actividad respecto al de Propósito, ya que los tres miden esencialmente la misma dimensión: la</p>	<p>P16, P17, P18, P19</p>	<p><b>22R.</b> Reformular el árbol de problemas y la lógica causal del programa, como se sugiere en las preguntas 1 y 2, para establecer adecuadamente la relación entre causas, problema y efectos, y con ello replantear los niveles de objetivos en la MIR.</p> <p><b>23R.</b> Redactar la Actividad, siguiendo los lineamientos de la SHCP: iniciar con un verbo sustantivado (ej. "Recepción", "Registro", "Canalización") seguido de un complemento específico. Propuesta de redacción alternativa: <i>Actividad: Acciones de fomento a fuentes de financiamiento con intermediarios financieros vinculados a FIRA realizadas.</i></p> <p><b>24R.</b> Reformular el Componente para que esté redactado como un resultado logrado y que refleje un bien o servicio entregado por el programa. Ejemplo sugerido: <i>Solicitudes de vinculación gestionadas y entregadas a FIRA o Intermediarios financieros.</i></p> <p><b>25R. Reformular el Propósito</b> siguiendo la estructura propuesta por la SHCP: sujeto beneficiario + verbo en presente + resultado logrado. Por ejemplo: <i>Las Mipymes y empresas del sector agroalimentario y rural formales del estado de Tlaxcala aumentan su acceso a fuentes de financiamiento formal.</i></p> <p><b>26R. Reformular el Fin para que cumpla con los principios</b></p>



	vinculación a fuentes de financiamiento, diferenciándose únicamente en su unidad de análisis (acciones por personas).		<p><b>de unicidad, claridad y alineación estratégica.</b> La estructura sugerida por la SHCP es: "Contribuir a [objetivo superior claro y único]" y Asegurar la congruencia entre el Fin y el Propósito propuesto, de forma que exista una cadena causal clara (Componente, Propósito, Fin).</p> <p><b>27R. Revisar los indicadores para asegurar la correspondencia lógica y secuencial entre los niveles de la MIR</b> (Actividad, Componente Propósito y Fin), de modo que cada indicador represente un nivel distinto de avance y aporte información complementaria y no redundante.</p>
VII. Presupuesto y Rendición de cuentas	<b>D1.</b> No se identificó información pública y actualizada respecto a los resultados del programa ni sobre indicadores de desempeño en los portales oficiales de la SIA o del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Tampoco se encontró un informe de resultados visible para consulta ciudadana.	P28	<p><b>28R.</b> Publicar el Convenio de Colaboración vigente y cualquier otro documento normativo operativo en el sitio web de la dependencia, o incluir una sección específica sobre el PROIF en el portal de la Secretaría (SIA), con el objetivo de fortalecer el gobierno abierto, la rendición de cuentas y transparencia.</p> <p><b>29R.</b> Difundir los resultados de desempeño (metas, avances, indicadores) en un formato accesible, incluyendo informes anuales o trimestrales para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.</p>
IX. Módulo de evaluación de la contribución y gestión del programa o fondo federal en el	<b>D1.</b> El Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria no cuenta, a nivel estatal, con manuales específicos de procesos o procedimientos para la recepción de solicitudes, gestión	<b>Procesos de gestión</b>	<b>30R.</b> Desarrollar procesos estandarizados por parte de la SIA para el tramo operativo que le compete: la recepción, registro y canalización de solicitudes.

estado de Tlaxcala	de recursos, ni entrega de créditos.		
--------------------	--------------------------------------	--	--

**Nota:** Se debe realizar una tabla por cada uno de los temas de la Evaluación.

**Recomendación del equipo evaluador dirigida a la Coordinación General de Planeación e Inversión, sobre la revisión y validación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y los Anteproyectos elaborados por las dependencias y entidades de las Administración Pública Estatal**

Se sugiere a la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) **fortalecer sus acciones institucionales** orientadas a la **revisión y validación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores y Formatos Programáticos de los Anteproyectos** los cuales formulados por las dependencias y entidades del gobierno del estado. Asimismo, se considera pertinente **actualizar y reforzar las metodologías o lineamientos estatales** en materia de Metodología de Marco Lógico (MML) y diseño de indicadores, con el fin de asegurar una mayor claridad y consistencia técnica en la formulación de los documentos programáticos.

Derivado del proceso evaluativo del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, se identificaron **áreas de oportunidad recurrentes** en los instrumentos de los proyectos evaluados, tales como: **inconsistencias en la definición de los problemas o necesidades** que justifican los proyectos; **confusión en los objetivos** que debe contener cada uno de los **niveles de la MIR**, por ejemplo: confundir actividades con componentes; **redacción de resúmenes narrativos** que no se apegan a la **sintaxis del ML**; errores en la **secuencia lógica**

**de árboles de problemas y objetivos;** MIR que integran un **número excesivo de indicadores** (entre 80 y 100); MIR que **integran objetivos de múltiples proyectos** con objetivos y poblaciones diversas; metas imprecisas o poco realistas; **ambigüedad en las unidades de medida** (por ejemplo, uso indistinto de cifras absolutas y porcentajes); **denominaciones poco claras de indicadores;** y **discrepancias en los métodos de cálculo,** así como una débil vinculación entre los indicadores y sus respectivos objetivos, entre otras.

Durante el proceso, algunas Unidades Responsables manifestaron haber elaborado sus documentos programáticos **en apego a los lineamientos estatales vigentes,** señalando que estos **fueron revisados y validados por la CGPI.** No obstante, los hallazgos **permiten advertir áreas de oportunidad** para fortalecer el **acompañamiento técnico y el proceso de validación** por parte de la unidad administrativa responsable al interior de la Coordinación que tiene estas atribuciones.



## Conclusiones

Si bien el PROIF existe a nivel federal y presenta una lógica general adecuada, al ser implementado en el ámbito estatal no opera como un programa presupuestario autónomo, sino más bien como una acción de política pública. Su ejecución (por parte la SIA) se centra en la recepción y canalización de solicitudes de financiamiento, lo cual es una actividad y no un Propósito como lo establece el programa, la cual podría integrarse como una actividad dentro de la lógica federal, sin necesidad de forzar su registro como programa estatal. Esta situación ha derivado en la formulación de una actividad operativa, la vinculación, como si se tratara de un problema público estatal, lo cual carece de sustento metodológico.

En segundo lugar, el diseño del programa no está orientado a atender a una población objetivo en condiciones de vulnerabilidad claramente definidas. Con base en el análisis realizado, se observa que las intermediarias financieras (en particular ACREIMEX, principal intermediario financiero del programa según el informe financiero de FIRA) ofrecen financiamiento con una tasa de interés anual del 22 por ciento, exige una aportación como socio que implica un costo adicional, establecen un límite de distancia de hasta 60 km respecto a la sucursal, y requieren una serie de documentos y requisitos adicionales, así como avales para acceder al crédito.

Estas condiciones limitan el acceso de las micro y pequeñas unidades productivas del sector agrícola y acuícola, quienes suelen ser canalizadas al programa FOMTLAX, el cual impone menores restricciones y ofrece una tasa anual del 12 por ciento, aunque con montos de financiamiento más bajos. Esta situación fue confirmada durante la entrevista con la Unidad Responsable, la cual indicó que, durante el ejercicio evaluado, solo tres



personas o unidades productivas fueron beneficiadas por el PROIF, mientras que quienes logran acceder al financiamiento son, en general, actores con mejores condiciones económicas y administrativas. En contraste, las personas productoras de menor escala o en situación de mayor vulnerabilidad continúan siendo atendidas a través de esquemas alternativos como el FOMTLAX.

Además, se identifica una oportunidad para fortalecer la articulación entre FIRA y la SIA. Actualmente, la SIA no cuenta con un directorio actualizado de las intermediarias financieras que operan en el estado, ni con información clara sobre los requisitos que todas estas establecen para acceder al financiamiento. Tampoco dispone de datos sistémicos y actualizados sobre las personas efectivamente beneficiadas durante el ejercicio fiscal, lo que impide conformar un padrón confiable de beneficiarios y limita significativamente su capacidad de monitoreo y seguimiento.

Finalmente, no se cuenta con evidencia que demuestre que los intermediarios financieros modifican o flexibilizan sus criterios de acceso al financiamiento con la intervención del PROIF. Esto plantea la hipótesis de que el programa, en lugar de incidir en la inclusión financiera de la población objetivo, podría estar cumpliendo una función indirecta de sostenimiento del ecosistema financiero, sin garantizar un impacto claro en la reducción de las barreras estructurales de acceso al crédito en el sector agrícola en el estado, particularmente para las micro y pequeñas empresas, así como para las empresas familiares, que enfrentan mayores dificultades para acceder a financiamientos formales.

En lo que respecta al diseño, desde la perspectiva de la Metodología del Marco Lógico, el PROIF —al ser un programa de reciente creación—



presenta áreas de oportunidad tanto en la definición del problema público como en la identificación y cuantificación de sus poblaciones (potencial, objetivo y beneficiaria), así como en su lógica causal y en el diseño de indicadores. Por ello, las principales recomendaciones se orientan a revisar y fortalecer la definición del problema público y la lógica causal del programa, en concordancia con los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico.

**Tabla 11 Valoración Final del Programa"**

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	<p>La relación entre la población potencial, objetivo y los sujetos elegibles presenta áreas de mejora en cuanto a su coherencia. Así mismo, en los documentos que sustentan o norman (Convenio de colaboración Diagnóstico) al Programa no se define la población que tiene el problema o necesidad que se busca atender.</p> <p>La Lógica causal presenta una relación inversa de causa-efecto, ya que la falta de vinculación no debe asumirse como el problema en sí, sino como una de las causas que generan el limitado acceso al financiamiento, Así mismo, se recomienda cambiar la palabra "falta" por "insuficiente".</p>
Contribución a la meta y objetivos nacionales	0	El programa no cuenta con un documento que establezca de forma explícita la relación entre el logro del propósito del PROIF, es decir, la vinculación de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural con fuentes de financiamiento, y su contribución al cumplimiento de metas de programas sectoriales, especiales o institucionales



Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0.8	La población potencial, ni objetivo establecen una cuantificación o metodología para su cuantificación.  El PROIF no cuenta con un mecanismo formal de focalización definido en sus documentos normativos o de diseño
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1	No se acreditó la existencia de un padrón sistematizado, con fechas de corte por ejercicio fiscal, ni información sobre sus características, estructura o que cuenten con mecanismos de actualización.
Matriz de Indicadores para Resultados	1.2	El Propósito, Componente y Actividad presentan áreas de oportunidad en términos de sintaxis y en su lógica causal.  La redacción del Fin presenta ambigüedad al incorporar múltiples objetivos en un solo enunciado.
Presupuesto y rendición de cuentas	1.5	No se identificó información pública y actualizada respecto a los resultados del programa ni sobre indicadores de desempeño en los portales oficiales de la SIA o del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Tampoco se encontró un informe de resultados visible para consulta ciudadana.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<b>NA</b>	NA
<b>Valoración final</b>	<b>Nivel promedio del total de temas: 1.043</b>	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



## Bibliografía

Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI). (2025). Programa Anual de Evaluación 2025 de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, No. 1 Extraordinario, 31 de enero de 2025.

FIRA - Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura. (2024). Formato de Reporte de Operación del PROIF Tlaxcala. Documento interno proporcionado a la Secretaría de Impulso Agropecuario.

FIRA - Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura. (2024). Informe financiero mensual del PROIF Tlaxcala. Documento entregado a la Secretaría de Impulso Agropecuario.

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2018). Reglas de Operación del Fondo de Financiamiento para el Fortalecimiento Productivo del Estado de Tlaxcala (FOMTLAX). Secretaría de Desarrollo Económico.

Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA). (2024). Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y FIRA para el establecimiento del fondo de garantía del PROIF. Documento oficial.

Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA). (2024). Diagnóstico del Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF). Dirección de Agricultura. Documento interno.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2018). Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2020). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2020.



## Ficha Técnica de los datos generales de la Instancia Evaluadora y costo de la Evaluación

- 1. Nombre de la instancia evaluadora:** Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.
- 2. Nombre del coordinador de la evaluación:** Alena Juárez González.
- 3. Nombres de los principales colaboradores:** Isaí André Almanza Rojas, Tania Pérez Peralta, Alexis Murillo Corona.
- 4. Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:** Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño.
- 5. Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:** Noé Rodríguez Roldán.
- 6. Forma de contratación de la instancia evaluadora:** Adjudicación directa.
- 7. Costo total de la evaluación:** \$190,146.85 (con IVA incluido).
- 8. Fuente de financiamiento:** Recursos estatales.



## Anexos

### ANEXO 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Población	Definición	Método de cálculo	Fuentes de información
Potencial	Personas mayores de edad (entre 50 y 70 años), con escolaridad primaria y experiencia productiva tradicional de entre 40 y 60 años, con una superficie agrícola de 3 hectáreas destinadas a autoconsumo, alimentación de ganado y venta a intermediarios, que utilizan semillas nativas e híbridas, con fertilización basada en nitrógeno y rendimientos entre 2.6 y 8 toneladas por hectárea, proclives al cambio tecnológico.	Sin información	Sin información
Objetivo	Personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala.	Sin información	Sin información



## ANEXO 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

La Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA) no genera ni administra un padrón propio de personas beneficiarias del programa. Esta función recae en FIRA, instancia que lleva el registro de los créditos otorgados y notifica a la SIA sobre la entrega de apoyos mediante dos instrumentos principales:

1. Un **informe financiero mensual**, en el que se reporta el número de empresas apoyadas y el monto total operado, pero no identifica a las empresas.
2. **Formato de Reporte de Operación**, donde se detallan las personas beneficiarias en el estado, especificando su nombre, la actividad económica que realizan, la institución crediticia que otorgó el financiamiento y el monto solicitado, pero no especifica la temporalidad de los datos (por ejemplo, si corresponden a un corte mensual, trimestral o anual) ni forman parte de un mecanismo regular de actualización sistemática. La información no se reporta de manera periódica ni automatizada a la SIA, sino que se proporciona únicamente bajo solicitud expresa.

En consecuencia, **no se identificó la existencia de un procedimiento formalmente documentado para la actualización sistemática de una base de datos de personas beneficiarias del programa**. Asimismo, durante el proceso evaluativo no se obtuvo evidencia documental que permita acreditar que FIRA lleva a cabo dicha actualización de forma periódica o estructurada.

### ANEXO 3. “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF)
<b>Modalidad:</b>	S. Sujeto a Reglas de Operación
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Impulso Agropecuario
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Agricultura
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2025

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Tipo/ Dimensión / Frecuencia	Método de calculo	Medios de verificación	Supuestos
FIN	<i>Incrementar la producción para mejorar la economía de la población productora con actividad agropecuaria y acuícola, contribuyendo al crecimiento del PIB del Estado de Tlaxcala.</i>	Participación porcentual de la actividad agropecuaria y acuícola al PIB del Estado de Tlaxcala. (Estratégico).	Estratégico / Eficiencia / Anual	Participación porcentual de la actividad agropecuaria y acuícola al PIB del Estado de Tlaxcala.	PIB	La población productora con actividad agropecuaria y acuícola incrementa su producción y contribuye al crecimiento del PIB del Estado de Tlaxcala.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Tipo/ Dimensión / Frecuencia	Método de calculo	Medios de verificación	Supuestos
<b>PROPÓSITO</b>	vincular a fuentes de financiamiento a personas productoras, agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala	Personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas con fuentes de financiamiento.	Estratégico /Eficiencia / Annual	Número de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural vinculadas a fuentes de financiamiento.	Solicitudes de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala, recibidas en el Departamento de Fomento agrícola.	Que exista interés de las personas productoras agropecuarias y acuícolas microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala en solicitar y adquirir un financiamiento.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Tipo/ Dimensión / Frecuencia	Método de calculo	Medios de verificación	Supuestos
<b>COMPONENTE</b>	Solicitudes de vinculación a fuentes de financiamiento de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala.	Porcentaje de acciones de vinculación a fuentes de financiamiento realizadas con personas productoras del sector agroalimentario y rural de Tlaxcala.	De Gestión / Eficacia / Anual	(Número de solicitudes de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural vinculadas a fuentes de financiamiento/Número de solicitudes para vinculación a fuentes de financiamiento recibidas) *100	Solicitudes recibidas para vinculación a fuentes de financiamiento realizadas con personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector rural del Estado de Tlaxcala.	Que exista interés de las personas productoras agropecuarias y acuícolas microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala en solicitar y adquirir un financiamiento.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Tipo/ Dimensión / Frecuencia	Método de calculo	Medios de verificación	Supuestos
<b>ACTIVIDAD</b>	Solicitudes de vinculación a fuentes de financiamiento de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala. El servicio que entrega el Programa es recibir solicitudes de información	Porcentaje de personas agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas a fuentes de financiamiento.	De Gestión /Eficacia /Anual	(Número de personas agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas a fuentes de financiamiento/Número de personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural que solicitaron vinculación) *100	Solicitudes de personas agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas a fuentes de financiamiento recibidas en el departamento de Fomento agrícola	Que exista interés de las personas productoras agropecuarias y acuícolas microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala en solicitar y adquirir un financiamiento.

## ANEXO 4. "Indicadores"

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF)
<b>Modalidad:</b>	S. Sujeto a Reglas de Operación
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Impulso Agropecuario
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Agricultura
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Participación porcentual de la actividad agropecuaria y acuícola al PIB del Estado de Tlaxcala. (Estratégico).	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas con fuentes de financiamiento. (Estratégico)	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente	Porcentaje de acciones de vinculación a fuentes de financiamiento realizadas con personas productoras del sector agroalimentario y rural de Tlaxcala.	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	Porcentaje de personas agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas a fuentes de financiamiento.	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

**Nota.** Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

## ANEXO 5 “Metas del programa”

<b>Nombre del Programa:</b>	Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF)
<b>Modalidad:</b>	S. Sujeto a Reglas de Operación
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Impulso Agropecuario
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Agricultura
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Diseño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Participación porcentual de la actividad agropecuaria y acuícola al PIB del Estado de Tlaxcala. (Estratégico)	3.52	Sí	Porcentaje	Sí	La meta está orientada a un objetivo superior y alineada con un fin estratégico y de largo plazo	Sí	Se logró el objetivo planteado en el ejercicio evaluado y el indicador se sustenta en estadísticas oficiales del INEGI	Especificar con mayor claridad la fuente de información empleada para definir la meta
Propósito	Personas productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas con fuentes de financiamiento. (Estratégico)	54	Sí	Personas	No	Es un indicado absoluto y no relativo por lo cual, no refleja la magnitud del impacto del programa.	Sí	Se considera factible con los recursos humanos y económicos disponibles	Redefinir una meta relativa, considerando un universo total de los solicitantes que obtuvieron un financiamiento efectivo o con respecto al total del universo de la población objetivo del programa.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	Porcentaje de acciones de vinculación a fuentes de financiamiento realizadas con personas productoras del sector agroalimentario y rural de Tlaxcala.	80	Sí	Solicitudes	No	Su interpretación es ambigua debido a que no se aclara qué constituye una "acción de vinculación" (¿es una solicitud recibida? ¿procesada? ¿conectada con FIRA?).	Sí	Se logró la meta establecida, pero sin claridad conceptual, se corre el riesgo de que su cumplimiento no refleje verdaderamente el desempeño.	Definir operativamente qué se entiende por acción de vinculación. En caso de que se reformule la lógica causal del Programa. De ser necesario, reformular el indicador.
Actividad	Porcentaje de personas agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala vinculadas a fuentes de financiamiento.	54	Sí	Personas	No	Al ser idéntico al del Propósito tanto en valor como en unidad de análisis, este indicador carece de distinción funcional.	Sí	Se considera factible, pero por duplicidad no aporta valor diferencial.	Ninguna

**Nota.** Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

## ANEXO 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
<b>FIN</b>	Contribuir a incrementar la producción agrícola del estado de Tlaxcala, mediante el acceso a servicios financieros.	Participación porcentual de la actividad agropecuaria y acuícola al PIB del Estado de Tlaxcala. (Estratégico).	INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales o la fuente de donde se obtuvo el dato).	S1. Se mantiene un entorno económico estable y demanda sostenida de productos agroalimentarios.
<b>PROPÓSITO</b>	Las Mipymes y empresas del sector agroalimentario y rural formales del estado de Tlaxcala aumentan acceso a fuentes de financiamiento formal.	Porcentaje de empresas del sector agroalimentario y rural que obtienen crédito a través de los intermediarios financieros de FIRA respecto al total de solicitantes. (Mide porcentaje de empresas que obtuvieron acceso al crédito a través de los intermediarios financieros de FIRA con respecto al total de solicitantes).	FIRA, Padrón de solicitantes y padrón de beneficiarios.	S1. Intermediarios financieros mantienen condiciones accesibles de financiamiento.  S2. Los solicitantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos.
<b>COMPONENTE</b>	Componentes: Solicitudes de vinculación gestionadas y entregadas a FIRA o Intermediarios financieros.	Porcentaje de solicitudes correctamente integradas entregadas a FIRA respecto al total de solicitudes recibidas. (Mide el total de solicitudes registradas formal y correctamente a través de la SIA con respecto solicitudes recibidas entre solicitudes).	SIA. Padrón se solicitantes registradas por el Departamento de Fomento Agrícola.	S1.Existe interés de Mipymes y empresas del sector agroalimentario y rural formales del estado de Tlaxcala en solicitar y adquirir un financiamiento.

<b>ACTIVIDAD</b>	Acciones de fomento a fuentes de financiamiento con intermediarios financieros vinculados a FIRA realizadas	Número de acciones de promoción del PROIF realizadas por medios físicos, digitales o reuniones informativas. (Mide el total de acciones de promoción al PROIF realizadas por la SIA a través de reuniones con productores, páginas oficiales o redes sociales.	SIA. Departamento de Fomento Agrícola.	S1. Las Mipymes y empresas del sector agroalimentario y rural formales del estado de Tlaxcala tienen interés en asistir a los eventos de fomento de financiamiento realizados por SIA.
------------------	---	--	--	--

## ANEXO 7. "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

No aplica, dado que el programa no etiqueta ningún gasto operativo.

**ANEXO 8. “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”**

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala (FOMTLAX)	54-11 Financiamiento para los sectores agropecuarios	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala	<b>Promover créditos en las unidades productivas de los sectores agropecuario, comercio y turístico del Estado.</b>	<b>unidades productivas de los sectores agropecuario, comercio y turístico del Estado.</b>	<b>Créditos colocados en los sectores agropecuarios, comercial y turístico.</b>	Estatal	Informe Programático del Proyecto denominado Créditos para Unidades Productivas PED del FOMTLAX.  Ficha Descriptiva del Proyecto	Sí	Sí	El FOMTLAX y el PROIF comparten el objetivo de promover el acceso al financiamiento para impulsar la actividad productiva del sector agrícola en Tlaxcala.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF)	S-407-BB Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria.	Secretaría de Impulso Agropecuario	<b>vincular a fuentes de financiamiento a personas productoras, agropecuarias y acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario y rural del Estado de Tlaxcala</b>	Personas <b>productoras agropecuarias, acuícolas, microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas del sector agroalimentario</b> y rural del Estado de Tlaxcala.	<b>Financiamiento de hasta 160,000 UDIS para capital de trabajo, inversiones fijas y arrendamiento o financiero</b> en el Estado de Tlaxcala	Estatal	Diagnóstico del Programa 2024  Fichas Técnicas del Programa 2025.	Sí	Sí	Se consideran <b>complementarios</b> , ya que pueden atender a diferentes segmentos de la población objetivo (empresas y personas que del sector agrícola del estado) brindando opciones alternativas de financiamiento, ampliando la cobertura y capacidad de respuesta del estado ante la demanda de crédito.

Fuente: Elaboración propia con base en las FUENTE: Fichas Técnicas de Indicadores del PROIF para el Estado de Tlaxcala, 2024.